



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20231900209323**

Fecha: 04-09-2023

Pág. 1 de 61

### ESTUDIO DE SECTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

#### ESTUDIO DEL SECTOR:

**“SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS PARA SER INSTALADOS EN LOS FRENTES DE OBRA DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN BOGOTÁ” DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.”**

**SEPTIEMBRE DE 2023**

	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20231900209323</b> Fecha: 04-09-2023 Pág. 2 de 61
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

## CONTENIDO DEL ESTUDIO DE SECTOR

*(Estructura base –pueden dividirse los capítulos según la necesidad objeto de estudio)*

### INTRODUCCIÓN

- 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD**
- 2. ASPECTOS GENERALES**
  - a. Aspectos de Tipo Económico
  - b. Aspectos de Tipo Técnico
- 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA**
  - a. Reseña del Sector
  - b. Posibles Proveedores
  - c. Información Financiera posibles proveedores
- 4. ANALISIS DE LA DEMANDA**
  - a. Adquisiciones Propias de la Entidad
  - b. Adquisiciones Otras Entidades
- 5. FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGIA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS**
- 6. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES**
  - a. Recomendaciones para requisitos de tipo financiero
  - b. Recomendaciones para requisitos de tipo técnico
  - c. Otros
- 7. FUENTES DE INFORMACIÓN**
  - a. Fuentes de Información Primaria
  - b. Fuentes de Información Secundaria
- 8. ANEXOS**
  - a. **Anexo 1: Cuadro de Necesidades de la UAERMV**
  - b. **Anexo 2: Cuadro de Tabulación y Análisis de Cotizaciones**
  - c. **Anexo 3: Cuadro Comparativo Consumos Entidad Vigencias Anteriores**
  - d. **Anexo 4: Cuadro Comparativo Consumos Otras Entidades Estatales**
  - e. **Anexo 5: Invitaciones a Cotizar**
  - f. **Anexo 6: Cotizaciones Obtenidas**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231900209323

Fecha: 04-09-2023

Pág. 3 de 61

### RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN:

APROBÓ:	(Firma)
	NOMBRE: JULIO CESAR PINZON REYES
	Cargo: Subdirector Técnico de Intervención de la Infraestructura
REVISÓ:	(Firma)
	NOMBRE: MONICA JOHANNA HERNANDEZ
	CARGO: Gerente de Contratación
	(Firma)
	NOMBRE: ANGÉLICA MARÍA JAIMES POBLADOR
	CARGO: Contratista Gerencia de Contratación
PROYECTÓ:	(Firma)
	NOMBRE: Edgar Antonio Mulford Vargas
	CARGO: Contratista- Subdirección de Producción y Apoyo Logístico
	(Firma)
	NOMBRE: NORMA E. GONZALEZ H.
	CARGO: Contratista Gerencia de Contratación
	(Firma)
	NOMBRE: OSCAR FERNANDO SAAVEDRA C.
CARGO: Contratista Gerencia de Contratación	

	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20231900209323</b> Fecha: 04-09-2023 Pág. 4 de 61
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

## INTRODUCCION

Para una adecuada gestión de compras en las Entidades Estatales, es necesario contar con elementos que les permitan satisfacer sus necesidades de bienes y/o servicios obteniendo siempre la mayor optimización posible de los recursos públicos.

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto 1082 de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto de los procesos de contratación que desee adelantar en cada vigencia, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; así como de aprovechar este tipo de iniciativas para profundizar en el estudio del sector de infraestructura y en la contextualización de los proyectos que adelanta la entidad.

El presente estudio, busca reunir los elementos anteriormente descritos que permitan que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial tome decisiones acertadas para ejecutar el proyecto de Mejoramiento de Vías terciarias en Bogotá.

### JUSTIFICACIÓN:

El Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020 del Concejo de Bogotá POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”, modifica en su artículo 95, el artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006, mediante el cual se creó la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, así:

**Artículo 95.** Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. El artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006 quedará así:

*“Artículo 109. Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad.*

*Tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.*

*La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en desarrollo de su objeto institucional tendrá las siguientes funciones:*

	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20231900209323</b> Fecha: 04-09-2023 Pág. 5 de 61
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

a. Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información de los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.

b. Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten.

c. Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades del Distrito.

d. Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera.

e. Ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas cuando se le requiera.

f. Ejecutar las actividades de conservación de la cicloinfraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas y metodologías vigentes y su clasificación de acuerdo con el tipo de intervención y tratamiento requerido (intervenciones superficiales o profundas).

**Parágrafo 1.** En el caso de las intervenciones para mejoramiento de la movilidad de la red vial arterial, éstas deberán ser planeadas y priorizadas de manera conjunta con el Instituto de Desarrollo Urbano.

**Parágrafo 2.** Las obras a las que hacen mención los literales c, d y e responderán a la priorización que haga la Secretaría Distrital de Movilidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por esta y/o por el Instituto de Desarrollo Urbano cuando no existan las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo la Secretaría Distrital de Movilidad regulará lo pertinente frente a las características de los proyectos de acuerdo a la escala de intervención.

**Parágrafo 3.** La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial podrá suscribir convenios y contratos con otras entidades públicas y empresas privadas para prestar las funciones contenidas en el presente artículo.”

En el marco de sus funciones, la UAERMV formuló metodológica y estructuró técnicamente junto con la Secretaría Distrital de Planeación y el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, el proyecto “Mejoramiento de Vías Terciarias en Bogotá”, identificado con el código BPIN 2018000050020, que se presentó ante el Sistema General de Regalías<sup>1</sup>, este fue aprobado en sesión del OCAD de la Región Centro Oriente del 31 de diciembre de 2019 y tuvo una posterior aprobación a través del OCAD Paz, el día 24 de febrero de 2020, confluendo en el, dos fuentes de financiación, la primera el Fondo de Desarrollo Regional - FDR bajo lo estipulado en la Ley 1530 de 2012, y la segunda que corresponde a las Asignaciones para la Paz en el marco del Decreto Ley 1534 de 2017.

<sup>1</sup> El Sistema General de Regalías –SGR, es el conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones frente al presupuesto asignado por la explotación de los recursos naturales no renovables. El SGR, vigente desde enero del 2012, se encarga de determinar la distribución, administración, ejecución, control y uso eficiente de estos recursos. Los ingresos provenientes de Regalías se distribuyen en todos los departamentos del país a través del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTI, el Fondo de Desarrollo Regional - FDR y el Fondo de Compensación Regional - FCR. Adicionalmente se ahorra una parte a través del Fondo de Ahorro y Estabilización - FAE y del Fondo de Ahorro Pensional Territorial - Fonpet.

	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20231900209323</b> Fecha: 04-09-2023 Pág. 6 de 61
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

Las fuentes de financiación mencionadas comprenden unas sub-fuentes por las cuales se apropiarán los recursos de regalías asignados al distrito capital como beneficiario del sistema, así:

FUENTE	SUB-FUENTE
Fondo de Desarrollo Regional – FDR	El Fondo de Desarrollo Regional – FDR
	El Fondo de Desarrollo Regional – Proyectos de Infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz
Asignaciones para la Paz	Asignaciones para La Paz – Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz <sup>2</sup>

El proyecto se encuentra en cabeza de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV, en función de la propuesta hecha por la administración distrital y aprobada por los miembros del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD de la Región Centro Oriente a través del Acuerdo 099 de 31 de diciembre de 2019.

El mencionado proyecto fue armonizado con los Planes Nacional y Distrital de Desarrollo, como se evidencia a continuación:

Plan Nacional de desarrollo	(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad
Programa	2402 – Infraestructura red vial regional
Subprograma	0603- Red Vial Terciaria
Pacto	3016 – XVI. Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobierno y poblaciones
Línea	301602 – 2 Estimular tanto la productividad como la equidad, a través de la conectividad y los vínculos entre la ciudad y el campo

Nueva asociación PDD	(2020-2024) Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá
----------------------	---

<sup>2</sup> La Ley 2056 de 2020, “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”, modificó la denominación de los fondos, lo cual implicó que las entidades ejecutoras con proyectos aprobados antes de la expedición de dicha norma, debieran realizar un ejercicio de homologación por lo cual, las fuentes de financiación específica son: 1. Asignación para la inversión Regional – Departamentos, 2. Asignación para la inversión Regional – párrafo 8 transitorio del artículo 361 de la C.P. y 3. Asignación para la paz.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231900209323

Fecha: 04-09-2023

Pág. 7 de 61

	del Siglo XXI
Propósito	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.
Logro	Mejorar la experiencia de viaje a través de los componentes de tiempo, calidad y costo, con enfoque de género, diferencial, territorial y regional, teniendo como eje estructurador la red de metro regional, el sistema integrado de transporte público y la red de ciclorrutas.
Programa	(49) Movilidad segura, sostenible y accesible
Proyecto	7858 Conservación de malla vial Distrital y Cicloinfraestructura de Bogotá

El proyecto “Mejoramiento de Vías Terciarias en Bogotá” tiene como objetivo “Mejorar la intercomunicación y accesibilidad terrestre de los habitantes rurales de la localidad de Sumapaz” y consiste en la intervención de 33,08 kilómetros, distribuidos según lo indicado:

Tramo	Longitud inicial (m)
Laguna Verde	2.958,7
Ánimas Bajas	4.280
San Antonio	13.820
Capitolio	4.555,5
Unión – Tunales	7.465,8
<b>TOTAL</b>	<b>33.080</b>

Así las cosas, para dar cumplimiento a lo anteriormente descrito y a los compromisos adquiridos ante el Sistema General de Regalías, los cuales devienen de la estructuración técnica realizada por el consultor del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, que a su vez fue sometida a un proceso de verificación por parte del DNP y tuvo concepto favorable el 13 de diciembre de 2019 y concepto sectorial por parte del Ministerio de Transporte, con favorabilidad el 30 de diciembre de 2019; la Entidad requiere efectuar el presente proceso de contratación que permite atender efectivamente el alcance del proyecto aprobado.

Ahora bien, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, que establece que las entidades ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías son

	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20231900209323</b> Fecha: 04-09-2023 Pág. 8 de 61
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

responsables de adoptar las medidas y/o acciones pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión del SGR, la UAERMV como ejecutor del proyecto “Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá” el 15 de julio de 2023 reprogramó la línea base del cronograma del proyecto para las etapas de ejecución física y de cierre del mismo, pasando de mayo de 2023 a noviembre de 2024 y de agosto de 2023 a mayo de 2025, respectivamente.

Es a partir de lo anterior, que surge la presente necesidad de CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS PARA SER INSTALADOS EN LOS FRENTES DE OBRA DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ”

Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, El Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz y el Fondo Nacional de Regalías, el cual tiene como objeto: el “MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ” que se desarrollará en la Localidad 20 – Sumapaz de la ciudad de Bogotá D.C., es necesario contar con el suministro de los materiales pétreos relacionados a continuación, insumos indispensables para el desarrollo de las obras objeto del contrato. Es de aclarar que las siguientes cantidades fueron calculadas por la Consultoría contratada por El Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz – FDLS, los soportes de estas cantidades se encuentran detallados en las memorias de cálculo del informe Diseño Geométrico.

N° TRAMO	CIV DE REFERENCIA	LOCALIZACION TRAMO	MATERIAL DE RELLENO SELECCIONADO (m3)	BG_B (m3)	RAJÓN (m3)	DISTANCIAS	
						USME - INICIO TRAMO	USME - CENTROIDE TRAMO
1 al 5	20076242	Unión Tunales	1.472	3.726	159	86,90 km	88,20 km
6	20047002	Capitolio	1.706	3.612	841	76,50 km	78,00 km
7	20039002	Laguna verde	1.008	2.346	9	54,50 km	48,40 km
8	20076282	Animas Bajas	496	1.808	9	56,70 km	51,60 km
9	20076253	San Antonio	6.452	10.958	1.617	69,70 km	76,30 km

Los materiales pétreos que se van a adquirir mediante el presente proceso son el componente fundamental en la construcción de una vía, ya que conforman la estructura de soporte de la misma. Los materiales requeridos son el resultado que arrojó el diseño de pavimentos para los tramos a intervenir en la localidad 20 – Sumapaz, los cuales fueron elaborados por la Consultoría del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz – FDRS, con el objetivo de mejorar las condiciones y calidad de vida de la comunidad en contextos como conectividad, accesibilidad y ambiental. Siendo esta intervención de gran importancia tanto para la Entidad como para la Ciudad.

Por lo anterior, se requiere del suministro permanente e ininterrumpido de los materiales pétreos contemplados en el presente proceso, ya que estos garantizan la correcta intervención de las vías y

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20231900209323</b> Fecha: 04-09-2023 Pág. 9 de 61
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

permiten desarrollar de forma adecuada la ejecución del proyecto garantizando su calidad. Con estos materiales pétreos, se realizará en todos los tramos de vías a intervenir el mejoramiento de la subrasante, la nivelación de la misma con material seleccionado, la instalación de la capa de subbase y del fresado estabilizado como capa de rodadura.

Así las cosas, surge la necesidad de contratar el suministro de los materiales indicados en la siguiente tabla y que para cada caso, cumplen con las especificaciones y cantidades requeridas en el diseño antes mencionado.

ÍTEM	TRAMO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL MATERIAL
1	1 al 5	<b>Material de relleno seleccionado. Incluye suministro y transporte.</b> Material puesto en frente de obra "Unión - Tunales" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 88,20km.	m3	1.472	IDU-ET-2018 SECCIÓN 310
2		<b>Base granular clase B (BG-B). Incluye suministro y transporte.</b> Material puesto en frente de obra "Unión - Tunales" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 88,20km.	m3	3.726	IDU-ET-2018 SECCIÓN 510
3		<b>Piedra rajón, tamaño máx. 30cm Incluye suministro y transporte.</b> Material puesto en frente de obra "Unión - Tunales" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 88,20km.	m3	159	IDU-ET-2018 SECCIÓN 410
4	6	<b>Material de relleno seleccionado. Incluye suministro y transporte.</b> Material puesto en frente de obra "Capitolio" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 78km.	m3	1.706	IDU-ET-2018 SECCIÓN 310
5		<b>Base granular clase B (BG-B). Incluye suministro y transporte.</b> Material puesto en frente de obra "Capitolio" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 78km.	m3	3.612	IDU-ET-2018 SECCIÓN 510
6		<b>Piedra rajón, tamaño máx. 30cm Incluye suministro y transporte.</b> Material puesto en frente de obra "Capitolio" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 78km.	m3	841	IDU-ET-2018 SECCIÓN 410
7	7	<b>Material de relleno seleccionado. Incluye suministro y transporte.</b> Material puesto en frente de obra "Laguna Verde" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 48,40km.	m3	1.008	IDU-ET-2018 SECCIÓN 310
8		<b>Base granular clase B (BG-B). Incluye suministro y transporte.</b> Material puesto en frente de obra "Laguna Verde" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 48,40km.	m3	2.346	IDU-ET-2018 SECCIÓN 510
9		<b>Piedra rajón, tamaño máx. 30cm Incluye suministro y transporte.</b> Material puesto en frente de obra "Laguna Verde" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 48,40km.	m3	9	IDU-ET-2018 SECCIÓN 410
	8	<b>Material de relleno seleccionado. Incluye suministro y</b>	m3		IDU-ET-2018

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028 | VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

ÍTEM	TRAMO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL MATERIAL
10		<b>transporte.</b> Material puesto en frente de obra "Ánimas Bajas" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 51,60km.		496	SECCIÓN 310
11		<b>Base granular clase B (BG-B). Incluye suministro y transporte.</b> Material puesto en frente de obra "Ánimas Bajas" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 51,60km.	m3	1.808	IDU-ET-2018 SECCIÓN 510
12		<b>Piedra rajón, tamaño máx. 30cm Incluye suministro y transporte.</b> Material puesto en frente de obra "Ánimas Bajas" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 51,60km.	m3	9	IDU-ET-2018 SECCIÓN 410
13		<b>Material de relleno seleccionado. Incluye suministro y transporte.</b> Material puesto en frente de obra "San Antonio" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 76,30km.	m3	6.452	IDU-ET-2018 SECCIÓN 310
14	9	<b>Base granular clase B (BG-B). Incluye suministro y transporte.</b> Material puesto en frente de obra "San Antonio" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 76,30km.	m3	10.958	IDU-ET-2018 SECCIÓN 510
15		<b>Piedra rajón, tamaño máx. 30cm Incluye suministro y transporte.</b> Material puesto en frente de obra "San Antonio" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 76,30km.	m3	1.617	IDU-ET-2018 SECCIÓN 410

Se precisa que, con las cantidades estimadas se obtuvo la proyección presupuestal para el proceso de contratación para el "SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS PARA LAS INTERVENCIONES DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 y el respectivo el respectivo contrato a suscribir; sin embargo, la necesidad de cantidades estimadas por cada ítem, estarán sujetas a variaciones de acuerdo a las necesidades propias del proyecto, por lo tanto, el proponente adjudicatario, no deberá sujetarse exclusivamente a las cantidades presentadas en la tabla anterior; las posibles variaciones podrán ser de mayor o menor cantidad de acuerdo con las prioridades del proyecto.

La anterior necesidad se encuentra contemplada en el plan de adquisiciones relacionado con el proyecto "Mejoramiento de Vías Terciarias en Bogotá", que ejecutará la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV).

Cabe resaltar, que durante la etapa de ejecución del contrato se podrán identificar necesidades de intervención vial, las cuales, se podrán ejecutar previa aprobación de la gerencia del proyecto; dichas acciones deberán estar en el marco de la cadena de valor validada por el SGR, en la etapa de aprobación del proyecto.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20231900209323</b> Fecha: 04-09-2023 Pág. 11 de 61
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

Esta contratación se encuentra contemplada en el plan de adquisiciones del proyecto “*Mejoramiento de Vías Terciarias en Bogotá*”, que ejecutará la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (JAERMV).

Finalmente, en vista de las condiciones particulares de la localidad de Sumapaz, a continuación, se incluye una breve descripción de esta, que, en todo caso, no sustituye la debida diligencia que le asiste al proponente, relacionada con la investigación propia de la localización.

### Algunas consideraciones básicas sobre la localidad de Sumapaz

- La Localidad de Sumapaz tiene su ubicación geográfica sobre la cordillera oriental, entre los 2400 y 4100 metros sobre el nivel de mar. Representa el 70 % del territorio de Bogotá; sus límites establecidos, según el Acuerdo 9 de 1986 del Consejo del Distrito Capital, son: al Norte con el Alto de los Tunjos, el sitio Boca Grande, las Localidades de Usme y Ciudad Bolívar. Al Sur: con el Alto las Oseras y con los límites del Distrito Capital y el Departamento del Huila. Al oriente con el Alto de las Oseras y con los límites del Distrito Capital y el Departamento del Meta. Al Occidente con los límites del departamento del Huila y el Alto de Los Juncos<sup>3</sup>.
- Esta localidad se encuentra aproximadamente a unos 80 kilómetros del casco urbano de Bogotá, lo que representa alrededor de 3 horas de viaje. A la localidad de Sumapaz se accede generalmente por la Vía al Llano desde el Portal de Usme de Transmilenio y la Avenida Caracas (Carrera 1) desde Usme Centro por la Troncal Bolivariana hasta el casco urbano del corregimiento de San Juan, en límites con el municipio de Cabrera.
- De las 20 Localidades que conforman el Distrito Capital, la Localidad de Sumapaz es la más extensa con un área de 78.095 ha, **es la única 100% rural**, está dividida en tres corregimientos: San Juan, (San Juan, Unión, Nueva Granada, Chorreras, Tunal Alto, Tunal Bajo, San Antonio, Las Vegas, Capitolio, San José, Concepción, el Toldo, Santo Domingo y Lagunitas) Nazareth (Nazareth, Ríos, Auras, Sopas, Santa Rosa, Tiquecitos; Animas, Palmas) y Betania (Betania, Istmo, Tabaco, Raizal, Penaliza, Laguna Verde), para un total de 28 veredas habitadas por campesinos/as, quienes se sustentan a través de actividades económicas agropecuarias<sup>4</sup>.
- Además de ser la localidad más extensa de Bogotá, es la menos poblada, con 7,457 habitantes a 2017<sup>5</sup>
- Actualmente la localidad se divide en dos UPR's (Unidades de Planeación Rural): la UPR Rio Blanco y la UPR Rio Sumapaz. Cuenta con cinco centros poblados con vivienda consolidada que son: Betania, Nazareth, San Juan, La Unión y Nueva Granada y pequeñas agrupaciones de viviendas ubicadas en las veredas de Santa Ana, Tunal Bajo, Tunal Alto y la Concepción, cuenta con zonas de uso como áreas para la producción sostenible, clasificadas así: 5 áreas para la producción sostenible de alta capacidad; 20 áreas para la producción sostenible de alta fragilidad y 6 áreas para la producción sostenible de manejo especial. (POT, 2004)<sup>6</sup>.
- En la localidad se encuentra el Parque Nacional Natural de Sumapaz, que incluye el Páramo de Sumapaz, considerado el más grande del mundo. No obstante, lo anterior, el proyecto a desarrollar no se encuentra dentro de esta zona protegida.
- La localidad tiene una altitud promedio sobre el nivel del mar de 3,500 metros. En general, se caracteriza por tener un clima frío, con temperaturas medias que oscilan entre 4.4° C, en el

<sup>3</sup> Algunos datos fueron tomados del documento: Identificación y Priorización del Riesgo – Alcaldía Local de Sumapaz (<https://www.idiger.gov.co/documents/220605/329657/Identificaci%C3%B3n+y+Priorizaci%C3%B3n.pdf/c0c0d444-dcce-4c14-9f06-a40e0f9f7777>)

<sup>4</sup> IDEM nota 1

<sup>5</sup> <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/localidades/sumapaz>

<sup>6</sup> IDEM Nota 1

	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20231900209323</b> Fecha: 04-09-2023 Pág. 12 de 61
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

área de la laguna Negra, y 8.3° C, en La Unión, corregimiento de San Juan. Según el IGAC (1985) los valores medios mensuales de la temperatura del aire tienen poca variación a lo largo del año, la época de verano se presenta en los meses de enero y diciembre; los meses más lluviosos son abril, octubre y noviembre. La distribución de lluvias: Es de tipo unimodal biestacional; la precipitación total anual es 757,7 y el promedio mensual multianual es 63,1mm; el período de mayor pluviosidad se presenta entre abril y noviembre, siendo mayo el mes con mayor precipitación (107,4 mm). El período seco va de diciembre a marzo, siendo enero mes más seco (17,6 mm). Se estima que los valores de brillo solar para la región son bajos, debido principalmente a las condiciones de clima paramuno de la región y a la presencia continua de nubes que impide el paso de la radiación solar<sup>7</sup>.

- La oferta de vivienda, restaurantes y otros servicios, es muy limitada o inexistente (por ejemplo, no hay estación de gasolina, ferreterías, comercios entre otros). Frente a servicios particulares como alojamiento y alimentación, el contratista que lo requiera deberá adelantar gestiones con particulares o con las asociaciones de la región. Además, tanto los proponentes como contratistas deberán investigar sobre los centros poblados y nodos de equipamientos cercanos, para la posible prestación de los servicios que requieran (por ej. Usme, La Cabrera, otros).

## 2. ASPECTOS GENERALES

Como se enunció anteriormente, En el marco de sus funciones la UAERMV formuló metodológica y estructuró técnicamente junto con la Secretaría Distrital de Planeación y el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, el proyecto “Mejoramiento de Vías Terciarias en Bogotá”, identificado con el código BPIN 2018000050020, que se presentó ante el Sistema General de Regalías, este fue aprobado en sesión del OCAD de la Región Centro Oriente del 31 de diciembre de 2019 y tuvo una posterior aprobación a través del OCAD Paz, el día 24 de febrero de 2020, confluyendo en él, dos fuentes de financiación, la primera el Fondo de Desarrollo Regional - FDR bajo lo estipulado en la Ley 1530 de 2012, y la segunda que corresponde a las Asignaciones para la Paz en el marco del Decreto Ley 1534 de 2017. Para cumplir con ello la UAERMV requiere del suministro permanente e ininterrumpido de materiales pétreos con el fin de ejecutar las obras en las vías y realizar las actividades de mejoramiento de la subrasante, intervención en la estructura del pavimento rellenos y afirmados, apoyo en conformación de drenes, filtros y redes donde aplique, ejecución de muros de contención, producción de concreto y de mezcla asfáltica.

### a. Aspectos de tipo económico

<sup>7</sup> IDEM Nota 1

	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20231900209323</b> Fecha: 04-09-2023 Pág. 13 de 61
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

**INFORME MACROECONÓMICO<sup>8</sup> Banco de la República** (publicado el 02 de agosto de 2023)

### Informe de Política Monetaria - Julio de 2023

Como se esperaba en el Informe de abril, la inflación empezó a caer en el segundo trimestre de 2023. Se proyecta que siga cayendo en los siguientes trimestres y esté cerca de la meta del 3 % a finales de 2024. En junio de 2023, la inflación fue del 12,1 % y completó tres meses con descensos consecutivos, desde el 13,1 % alcanzado en marzo. Los principales factores detrás del descenso de la inflación han sido los siguientes: Menores incrementos en los precios de los alimentos por buena oferta agrícola local y reducciones de los precios internacionales de los alimentos importados. Una caída de la tasa de cambio y de los costos de transporte (v.g. fletes) que reduce las presiones al alza de los precios de los bienes, principalmente de los importados. Efectos acumulados de los aumentos de la tasa de interés de política monetaria, a través de su impacto en la moderación del crédito y del gasto de firmas y hogares. En contraste, el comportamiento de los precios de algunos servicios y los incrementos requeridos en el precio de la gasolina no han permitido que la inflación se reduzca más. Se espera que el buen comportamiento de los precios de los alimentos continúe y que la inflación básica (que excluye alimentos y regulados) comience a moderarse en los próximos meses. Hacia adelante, los ajustes adicionales en los combustibles continuarán limitando la reducción de la inflación, aunque en 2024 dichos ajustes serían menores, lo cual contribuiría a acercar la inflación a la meta del Banco de la República (3 %). La evolución de la inflación enfrenta una incertidumbre elevada. Los principales factores de riesgo los genera la incertidumbre sobre el comportamiento de la tasa de cambio, el ritmo de ajuste en el gasto de hogares, gobierno y empresas, y las decisiones que se tomen sobre el precio de los combustibles y de la energía eléctrica, así como como por la posible ocurrencia de un fenómeno de El Niño. La actividad económica continúa creciendo, pero ahora a un ritmo más sostenible. Se espera que a final de año se acerque a niveles compatibles con la capacidad productiva de la economía y con la convergencia de la inflación hacia la meta del 3 %. En 2023 y 2024 el crecimiento económico sería cercano al 1 %. Los niveles de actividad económica se mantienen altos, a pesar de su desaceleración. Este menor crecimiento es necesario para que la producción y el gasto converjan a trayectorias sostenibles en el tiempo y se disminuyan las presiones de un exceso de gasto sobre la inflación. Esta desaceleración se ha visto reflejada en reducciones en las importaciones y la inversión en maquinaria y equipo, y en un bajo crecimiento del consumo de los hogares. Este ajuste de la economía es sano y permite reducir el déficit externo, el cual fue muy elevado en 2021 y 2022. •El mercado laboral continúa mostrando un buen desempeño, con crecimientos sostenidos en la creación de empleo y una tasa de desempleo que se mantiene en niveles históricamente bajos. El equipo técnico del Banco proyecta un crecimiento de la economía del 0,9 % para 2023 y del 1 % para 2024. Esta proyección está sujeta a una fuerte incertidumbre por factores externos, como tensiones políticas globales, y los efectos de la política monetaria en los países avanzados sobre el crecimiento económico y los precios de los bienes que exporta Colombia. También existe incertidumbre por factores internos como el impacto de las reformas que se implementen y la respuesta del gasto de firmas y hogares a las actuales condiciones de financiamiento, entre otros. El nivel actual de la tasa de interés de política monetaria (13,25 %) es necesario para seguir consolidando el descenso de la inflación hacia

<sup>8</sup> Tomado de: <https://repositorio.banrep.gov.co/handle/20.500.12134/10675>

	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20231900209323</b> Fecha: 04-09-2023 Pág. 14 de 61
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

la meta del 3 % y así contribuir a que la economía colombiana crezca de manera sostenible. En las reuniones de junio y julio de 2023, la Junta Directiva decidió por unanimidad mantener su tasa de interés inalterada en 13,25 %, consistente con el objetivo de llevar la inflación a la meta de 3 % a finales de 2024. Esta postura se debe a que la inflación aún es elevada, los pronósticos y expectativas de inflación son superiores a la meta del 3 %, y persisten excesos de gasto que presionan al alza algunos precios en el país. El Banco seguirá monitoreando nuestra economía y sus principales riesgos para tomar las decisiones que más le convengan al país.

En el segundo trimestre la inflación anual total descendió al 12,1% y la inflación básica dejó de aumentar y se situó en el 10,5%; ambas medidas resultaron menores que las esperadas en el Informe de abril, pero superan ampliamente la meta del 3%. Los efectos acumulados de las acciones de política monetaria y la disolución de algunos choques que han afectado los precios contribuirán a que en 2024 la inflación se acerque a la meta. Por componentes, las variaciones anuales del IPC de alimentos y de los bienes sin alimentos ni regulados (SAR) han disminuido algo más de lo esperado por el equipo técnico, y explicaron el descenso de la inflación anual. Por el contrario, los precios de regulados y de servicios continuaron acelerándose, aunque a un ritmo más lento que el previsto en el caso de servicios. En estos dos grupos, los mecanismos de indexación de precios han hecho que aumentos transitorios en algunas subcategorías del IPC (v. g.: alimentos) se transmitan a otros ítems (v. g.: arriendos, servicios públicos, etc.) y generen una mayor persistencia de la ya elevada inflación. A esto se suman los incrementos en el precio de la gasolina requeridos para reducir el déficit del Fondo de estabilización de los precios de los combustibles (FEPC). Hacia adelante, y frente al Informe de abril, el pronóstico del IPC de regulados aumentó, debido a mayores ajustes anunciados por el Gobierno en los precios de la gasolina. Para el resto de los grupos (alimentos, bienes y servicios), el sendero de pronóstico se redujo, debido, en parte, a una inflación más baja que la estimada, a una reducción más acentuada en los precios internacionales de algunos alimentos y fletes, por las menores presiones cambiarias y de costos sobre los precios, y por una disminución de los excesos de demanda algo más rápida que la prevista. Todo esto en un entorno de una postura contractiva de la política monetaria, que propende por una reducción de la inflación hacia tasas cercanas a la meta del 3% a finales de 2024. Con todo esto, el pronóstico de la inflación total para finales de 2023 se situó en el 9% (antes 9,5%) y para finales de 2024 en el 3,5% (antes 3,4%) (Gráfico 1.1). Para las mismas fechas, la proyección de la inflación básica se redujo del 8,9% al 7,9%, y del 3,9% al 3,7% (Gráfico 1.2). Estos pronósticos tienen una incertidumbre elevada, relacionada especialmente con el comportamiento futuro de las condiciones financieras internacionales, la tasa de cambio, el ritmo de ajuste de la demanda interna, la posible ocurrencia del fenómeno de El Niño, y las decisiones que se tomen en cuanto al precio interno de los combustibles y de la energía eléctrica.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

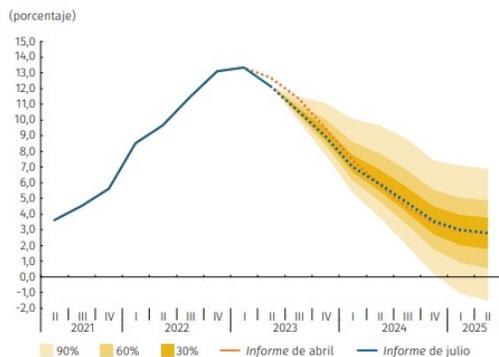


Radicado: 20231900209323

Fecha: 04-09-2023

Pág. 15 de 61

Gráfico 1.1  
Índice de precios al consumidor <sup>a/, b/</sup>  
(variación anual, fin de periodo)

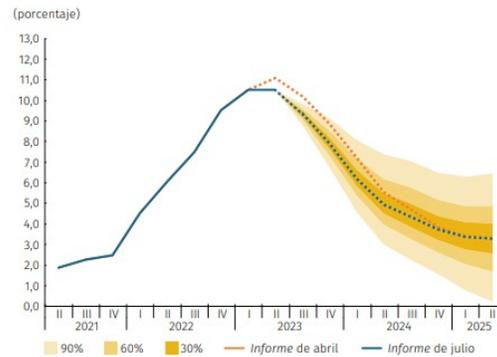


a/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacon y el 4GM.

b/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del Informe de julio.

Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Gráfico 1.2  
IPC sin alimentos ni regulados <sup>a/, b/</sup>  
(variación anual, fin de periodo)



a/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacon y el 4GM.

b/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del Informe de julio.

Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

**La actividad económica se habría desacelerado algo más de lo proyectado en el Informe de abril. Se espera que el ajuste de la demanda interna continúe y que al final del año converja a niveles más compatibles con la capacidad productiva de la economía<sup>9</sup>.** En el primer trimestre el PIB desestacionalizado y ajustado por efectos calendario (DAEC) creció un 3,0% anual. La demanda interna se contrajo anualmente debido al bajo desempeño de la inversión, en particular, por una caída en la inversión de maquinaria y equipo. El consumo privado continuó creciendo a una tasa moderada. Lo anterior se reflejó en una significativa caída de las importaciones que, junto con la mejor dinámica de las exportaciones, principalmente las de servicios, explicó una reducción en el déficit externo real. Para el segundo trimestre, el conjunto de indicadores disponibles, como el ISE, las ventas al por menor y los indicadores de confianza y de crédito, sugieren un retroceso trimestral en los niveles de actividad económica. Según la nueva estimación, el crecimiento anual del segundo trimestre sería del 0,7%, cifra que implica una caída trimestral del PIB, pero desde un nivel históricamente alto alcanzado en el primer trimestre. Esta caída obedecería, principalmente, a un nuevo descenso de la inversión, mientras que el consumo mantendría un nivel similar al observado en el primer trimestre, aunque algo inferior al de un año atrás. En términos anuales, las exportaciones caerían, pero porcentualmente menos que las importaciones. Para el resto de 2023 se espera una demanda externa débil, en un entorno de condiciones financieras globales apretadas, junto con unos términos de intercambio inferiores a los observados en 2022. La demanda interna continuaría ajustándose hacia valores más sostenibles, en un contexto de bajos niveles de confianza de los consumidores y de las empresas, de alto endeudamiento de los hogares, y de una postura contractiva de la política monetaria compatible con la convergencia de la inflación a su meta. Con esto, en 2023 el crecimiento anual sería del 0,9%, cifra ligeramente inferior a la

<sup>9</sup> Fuente: <https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10675/informe-politica-monetaria-julio-2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231900209323

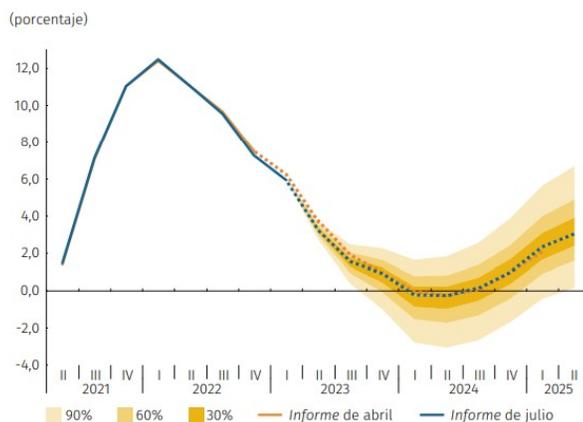
Fecha: 04-09-2023

Pág. 16 de 61

esperada para 2024 (1,0%) (Gráfico 1.3). Los excesos de demanda (medidos a través de la brecha del producto) se diluirían hacia finales de 2023 y se tornarían negativos en 2024 (Gráfico 1.4). Estas estimaciones continúan sujetas a un alto grado de incertidumbre por factores externos (tensiones políticas globales, política monetaria en los países avanzados, etc.) e internos (incertidumbre sobre la evolución e impacto de las reformas presentadas al Congreso, respuesta de la demanda interna a las condiciones financieras internas, el aumento del déficit fiscal esperado para 2024, entre otros).

**El ajuste esperado de la demanda interna contribuirá a la reducción del desbalance externo del país.** En 2022 el fuerte crecimiento de la demanda interna, superior a la capacidad productiva de la economía, explicó en buena medida el alto déficit de la cuenta corriente (6,2% del PIB). Para 2023, la menor demanda interna, compatible con niveles de producto sostenibles en el largo plazo y con la convergencia de la inflación a la meta, contribuiría también a la reducción del desbalance externo. Así, en 2023 el déficit de la cuenta corriente se situaría en el 4,0% del PIB, como resultado, principalmente, de una reducción de las importaciones desde los altos niveles registrados en 2022, y de menores utilidades remitidas al exterior por empresas con capital extranjero. Si bien el déficit de la cuenta corriente continuaría elevado, la reducción del desbalance externo haría menos vulnerable a la economía colombiana ante deterioros significativos en el contexto global.

Gráfico 1.3  
Producto interno bruto, acumulado 4 trimestres <sup>a/, b/, c/</sup>  
(variación anual)



### Variables económicas que afectan el sector.

### Índice de Precios al Consumidor - IPC<sup>10</sup>

<sup>10</sup> Tomado de : <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20231900209323</b> Fecha: 04-09-2023 Pág. 17 de 61
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares - ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017.

### El IPC sirve fundamentalmente

- Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación.
- Comparar la economía colombiana con la de otros países.
- Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

### Divisiones de gasto sobre las que se calcula el IPC

La canasta de bienes y servicios se organiza en doce divisiones de gasto:

- Alimentos y bebidas no alcohólicas
- Bebidas alcohólicas y tabaco
- Prendas de vestir y calzado
- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles
- Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda
- Salud
- Transporte
- Información y comunicación
- Recreación y cultura
- Educación
- Restaurantes y hoteles
- Bienes y servicios diversos
- A su vez, cada división de gasto se compone por grupos que contienen diversos artículos.

### Así se calcula el IPC

Cada mes, el DANE registra el precio de los 443 artículos de la canasta. Para esto, visita diferentes canales de distribución en 38 ciudades del país, en donde los colombianos adquieren bienes o servicios.

**Esto incluye:** tiendas de barrio, supermercados, plazas de abastos, grandes superficies, establecimientos especializados en la venta de artículos y en la prestación de servicios.

Una vez se registran los cambios de precio, si suben o si bajan, para cada artículo en la canasta de bienes y servicios, se calcula la variación, entre un periodo de tiempo y otro.

### VARIACIÓN IPC MENSUAL JULIO 2023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231900209323

Fecha: 04-09-2023

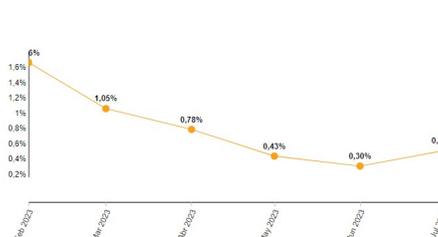
Pág. 18 de 61

### VARIACIÓN IPC MENSUAL JULIO 2023

Total Nacional

Tendencia

0,50%



Fuente: <https://sitios.dane.gov.co/ipc/visorIPC/#!/>

### Información Julio de 2023

En julio de 2023 la variación mensual del IPC fue del 0,50%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	<b>0,50</b>	0,81	<b>6,68</b>	7,96	<b>11,78</b>	10,21

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

### Variación – Contribución

La contribución de las divisiones de gasto, es el aporte en puntos porcentuales de cada división a la variación total del IPC. La suma de las contribuciones individuales al igual que la de las variaciones por división, es igual a la variación total.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231900209323

Fecha: 04-09-2023

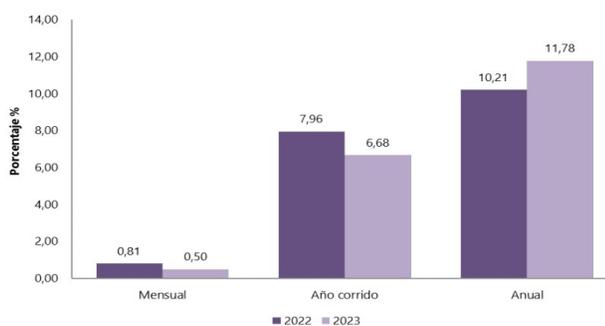
Pág. 19 de 61

División de Gasto	Variación	Contribución (p.p.)
1 Alimentos y bebidas no alcohólicas	0,22%	0,04p.p.
2 Bebidas alcohólicas y tabaco	0,46%	0,01p.p.
3 Prendas de vestir y calzado	0,46%	0,01p.p.
4 Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0,62%	0,19p.p.
5 Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda	0,22%	0,01p.p.
6 Salud	0,54%	0,01p.p.
7 Transporte	1,07%	0,14p.p.
8 Información y comunicación	-0,02%	-0,00p.p.
9 Recreación y cultura	0,33%	0,01p.p.
10 Educación	0,01%	0,00p.p.
11 Restaurantes y hoteles	0,68%	0,07p.p.
12 Bienes y servicios diversos	0,07%	0,00p.p.
<b>VARIACIÓN IPC TOTAL:</b>		<b>0,50%</b>

\* P.P.: Puntos porcentuales

## INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) Julio de 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones  
Total Nacional  
Julio 2022 - 2023



Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-jul2023.pdf>

## Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de julio de 2023, el IPC registró una variación de 0,50% en comparación con junio de 2023, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,50%): Transporte (1,07%), Restaurantes y hoteles (0,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231900209323

Fecha: 04-09-2023

Pág. 20 de 61

otros combustibles (0,62%) y por último, Salud (0,54%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,46%), seguido de Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%), Recreación y cultura (0,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,22%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,22%), Bienes y servicios diversos (0,07%), Educación (0,01%) y, por último, Información y comunicación (-0,02%).

### Tabla No. 2 IPC (variación) – JULIO 2023

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Julio 2022 - 2023**

Divisiones de Gasto	2022		2023		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	0,96	0,12	1,07	0,14
Restaurantes y hoteles	9,43	0,83	0,08	0,68	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,18	0,62	0,19
Salud	1,71	0,88	0,01	0,54	0,01
TOTAL	100,00	0,81	0,81	0,50	0,50
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,23	0,00	0,46	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,60	0,12	0,46	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,31	0,01	0,33	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,17	0,22	0,22	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,75	0,03	0,22	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,53	0,03	0,07	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,01	0,00
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,50%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

### Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2023 en comparación con junio de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (4,84%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,80%), arriendo imputado (0,45%), frutas frescas (4,96%), suministro de agua (2,41%), arriendo efectivo (0,45%), servicios relacionados con la copropiedad (2,02%), carne de aves (1,50%), electricidad (0,51%) y tomate (8,42%). Las subclases con los mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-9,35%), plátanos (-2,65%), quesos y productos afines (-1,95%), gas (-0,95%) y aceites comestibles (-1,33%).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028 | VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231900209323

Fecha: 04-09-2023

Pág. 21 de 61

### Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Julio 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	4,84	0,14
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,80	0,06
Arriendo imputado	0,45	0,06
Frutas frescas	4,96	0,05
Suministro de agua	2,41	0,05
Arriendo efectivo	0,45	0,04
Servicios relacionados con la copropiedad	2,02	0,02
Carne de aves	1,50	0,02
Electricidad	0,51	0,02
Tomate	8,42	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### Variación año corrido (enero - julio de 2023) <sup>11</sup>

Entre enero y julio de 2023 la variación del IPC Total fue 6,68%. Esta variación fue menor en 1,28 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,96%. El comportamiento año corrido del IPC total en julio de 2023 (6,68%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. La división Transporte registró una variación año corrido de 12,55%, siendo esta la mayor variación año corrido. En julio de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: combustibles para vehículos (29,65%), gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (14,73%) y compra y cambio de aceite (11,97%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (-6,43%) y compra de bicicletas nuevas o usadas (-0,38%). La división Restaurantes y hoteles registró una variación año corrido de 9,45%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En julio de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,99%), bebidas calientes (9,95%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,66%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas (4,90%), servicios de alojamiento en hoteles (6,99%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,29%). La división Información y comunicación registró una variación año corrido de 0,16%, siendo esta la menor variación año corrido. En julio de 2023 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (2,29%). La subclase de servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no presentó variación año corrido.

<sup>11</sup> Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-jul2023.pdf>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

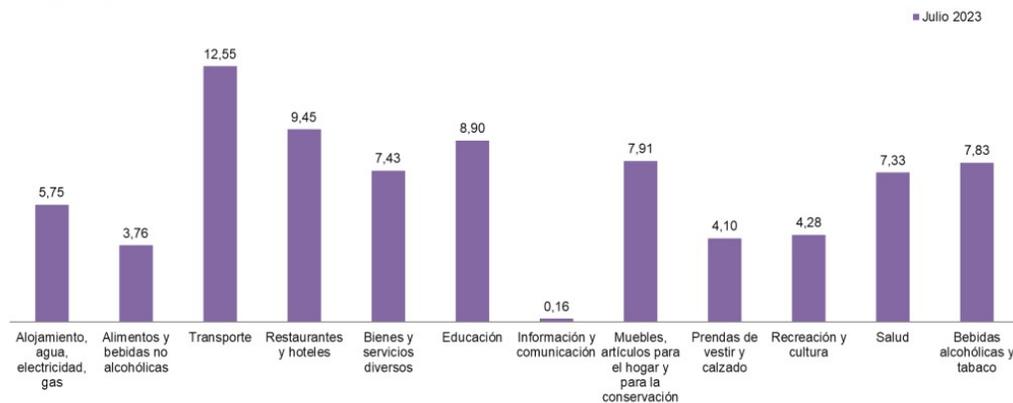


Radicado: 20231900209323

Fecha: 04-09-2023

Pág. 22 de 61

### Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones de gasto 2023 (julio)



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En julio de 2023 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: combustibles para vehículos con 0,76 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,68 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,61 puntos porcentuales. Las subclases con las mayores contribuciones negativas fueron: papas con -0,15 puntos porcentuales, cebolla con -0,07 puntos porcentuales y tomate con -0,04 puntos porcentuales.

### Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

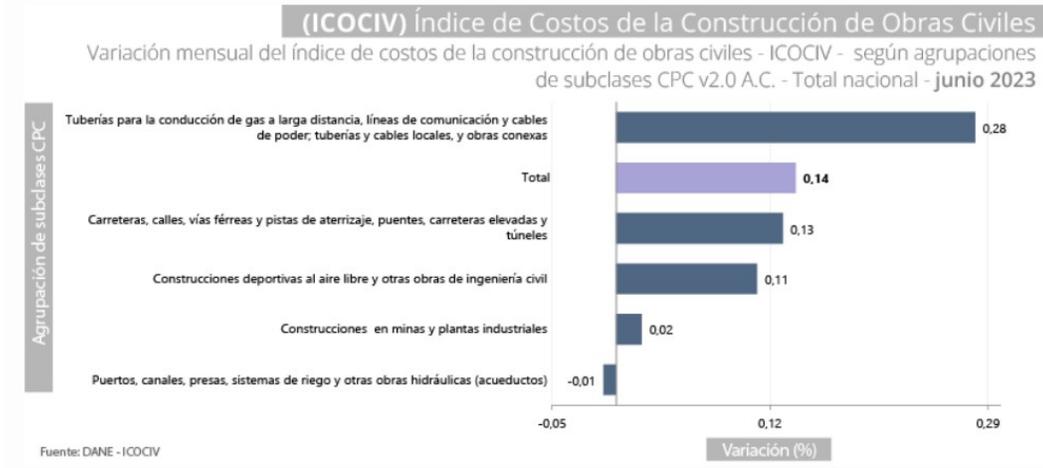
El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

### Información junio 2023<sup>12</sup>

En junio de 2023, la variación mensual del ICOCIV fue 0,14%, en comparación con mayo de 2023. Una de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción, se ubicó por encima del promedio nacional (0,14%): Tuberías para la conducción de gas a larga

<sup>12</sup> Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv#:~:text=En%20junio%20de%202023%2C%20la.comparaci%C3%B3n%20con%20mayo%20de%202023.>  
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-jun2023.pdf>

distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,28%).



Por otra parte, las agrupaciones de: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,13%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,11%), Construcciones en minas y plantas industriales (0,02%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,01%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC v2 A.C. (%)**  
 Total, nacional  
 Junio 2023



Fuente: DANE, ICOCIV.

## Resultados mensuales (junio 2023/mayo 2023)

### 1.1. Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V2.0 A.C.

En junio de 2023, la variación mensual del ICOCIV fue 0,14%, en comparación con mayo de 2023. Una de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción, se ubicó por encima del promedio nacional (0,14%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,28%).

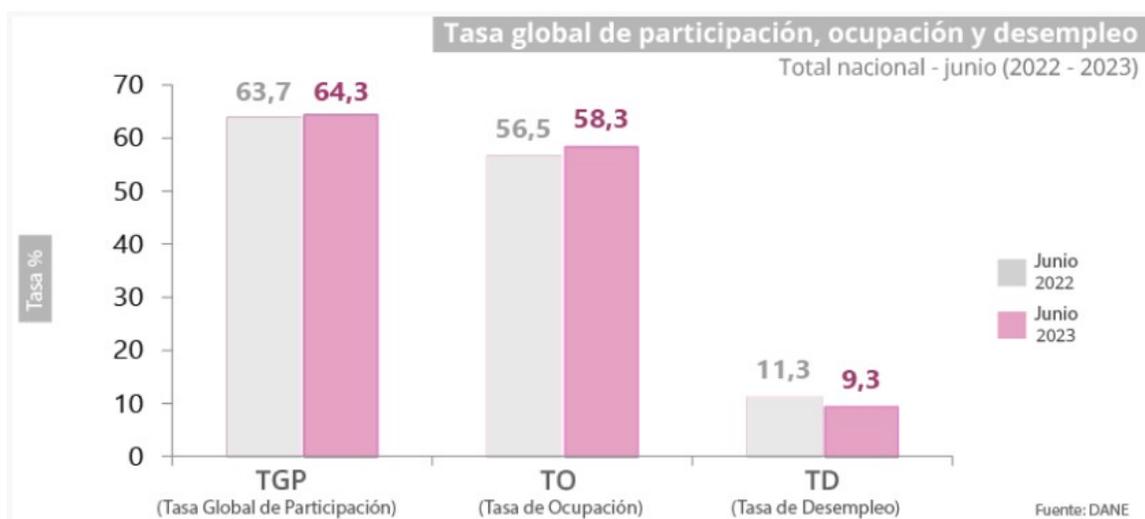
Por otra parte, las agrupaciones de: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,13%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,11%), Construcciones en minas y plantas industriales (0,02%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,01%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Tabla 1 – Anexo 2)

### Mercado Laboral<sup>13</sup>

#### Variaciones anuales para junio de 2023

Para junio de 2023, la tasa de desempleo fue del 9,3%. Comparada con el mismo mes de 2022 (11,3%) tuvo una disminución de 1,9 puntos porcentuales (p.p.). La tasa global de participación fue del 64,3%, lo que significó un aumento de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2022 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue del 58,3%, lo que representó un incremento de 1,8 puntos porcentuales comparada con la de 2022 (56,5%).

**Tabla No. 3 TASA GLOBAL DE PARTICIPACION  
OCUPACION Y DESEMPLEO – JUNIO 2023**



FUENTE: DANE

<sup>13</sup> Tomado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo> (publicado 28-04-23)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028 | VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231900209323

Fecha: 04-09-2023

Pág. 25 de 61

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre abril - junio de 2023 fue 10,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al trimestre abril - junio de 2022 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (56,7%).

### POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de junio de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.052 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,2 puntos porcentuales); seguido de Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,2 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad\***

**Total nacional**  
**Junio (2022 - 2023)**

Rama de actividad	Total				
	Junio 2022	Junio 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	22.023	23.052	100	1.030	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.584	2.853	12,4	269	1,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.554	1.820	7,9	266	1,2
Transporte y almacenamiento	1.601	1.746	7,6	146	0,7
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.928	2.033	8,8	105	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.509	1.601	6,9	92	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.970	4.058	17,6	88	0,4
Actividades inmobiliarias	203	269	1,2	66	0,3
Industrias manufactureras	2.258	2.316	10,0	58	0,3
Actividades financieras y de seguros	394	428	1,9	34	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	657	675	2,9	18	0,1
Construcción	1.625	1.627	7,1	2	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.264	3.256	14,1	-8	0,0
Información y comunicaciones	474	367	1,6	-107	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

\*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

FUENTE: DANE

### Población ocupada según posición ocupacional

En junio de 2023, Obrero, empleado particular y Trabajador familiar sin remuneración fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 4,3 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028 | VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231900209323

Fecha: 04-09-2023

Pág. 26 de 61

### Tabla No. 4- POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional\*

Total nacional

Junio (2022 - 2023)

Posición ocupacional	Total				
	Junio 2022	Junio 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	22.023	23.052	100	1.030	
Obrero, empleado particular	9.347	10.291	44,6	944	4,3
Trabajador familiar sin remuneración	396	492	2,1	95	0,4
Patrón o empleador	569	630	2,7	60	0,3
Empleado doméstico	692	717	3,1	25	0,1
Obrero, empleado del gobierno	903	898	3,9	-5	0,0
Trabajador por cuenta propia	9.448	9.434	40,9	-14	-0,1
Jornalero o Peón	660	586	2,5	-73	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

\*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: Poblaciones en miles.

FUENTE: DANE

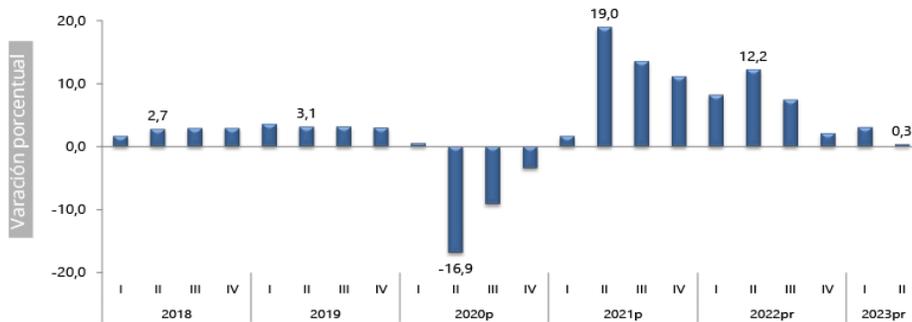
### PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB<sup>14</sup>

En el segundo trimestre de 2023<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022<sup>pr</sup>

#### Tabla No. 3 PIB

(PIB) Producto Interno Bruto - enfoque de la producción

Tasa de crecimiento anual en volumen<sup>1</sup> (2018-I - 2023<sup>pr</sup>- II)



<sup>1</sup>Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

<sup>pr</sup>preliminar - <sup>p</sup>provisional

Fuente: DANE

Fuente: Dane

<sup>14</sup> Tomado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica> - (Publicada el 15 de agosto 2023)

	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20231900209323</b> Fecha: 04-09-2023 Pág. 27 de 61
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028 | VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231900209323

Fecha: 04-09-2023

Pág. 28 de 61

### Tabla No. 6: PIB -POR ACTIVIDAD ECONOMICA

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Segundo trimestre 2023<sup>Pf</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 <sup>Pf</sup> -II / 2022 <sup>Pf</sup> -II	2023 <sup>Pf</sup> -I / 2022 <sup>Pf</sup>	2023 <sup>Pf</sup> -II / 2023 <sup>Pf</sup> -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	12,2	15,5	-2,2
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>0,3</b>	<b>1,6</b>	<b>-1,0</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>0,3</b>	<b>1,7</b>	<b>-1,0</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

<sup>Pf</sup> preliminar

<sup>1</sup> Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup> Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

<sup>3</sup> Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

<sup>4</sup> Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>5</sup> Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

<sup>6</sup> Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-1ltrim2023.pdf>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20231900209323</b>
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	Fecha: 04-09-2023
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		Pág. 29 de 61

## Construcción

En el segundo trimestre de 2023<sup>pr</sup>, el valor agregado de la construcción decrece 3,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022<sup>pr</sup>. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 3,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 17,9%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 0,5%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 3,6%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,6%.

**Tabla 6. Construcción**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Segundo trimestre 2023<sup>pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 <sup>pr</sup> -II / 2022 <sup>pr</sup> -II	2023 <sup>pr</sup> / 2022 <sup>pr</sup>	2023 <sup>pr</sup> -II / 2023 <sup>pr</sup> -I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	3,1	2,6	3,6
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril <sup>2</sup>	-17,9	-16,3	-3,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil <sup>3</sup>	-3,2	-3,1	-0,6
<b>Construcción</b>	<b>-3,7</b>	<b>-3,6</b>	<b>0,5</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

<sup>pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

<sup>3</sup>Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2023.pdf>

## Explotación de minas y canteras



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231900209323

Fecha: 04-09-2023

Pág. 30 de 61

En el segundo trimestre de 2023<sup>pr</sup>, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022<sup>pr</sup>. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 1,0%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 3,2%.
- Extracción de minerales metálicos crece 15,1%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 6,0%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 3,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 1,1%, explicado por:

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 1,8%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 1,4%.
- Extracción de minerales metálicos decrece 1,5%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 0,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 0,8%.

**Tabla 3. Explotación de minas y canteras**  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Segundo trimestre 2023<sup>pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 <sup>pr</sup> -II / 2022 <sup>pr</sup> -II	2023 <sup>pr</sup> / 2022 <sup>pr</sup>	2023 <sup>pr</sup> -II / 2023 <sup>pr</sup> -I
Extracción de carbón de piedra y lignito	1,0	1,7	-1,8
Extracción de petróleo crudo y gas natural <sup>2</sup>	3,2	3,1	1,4
Extracción de minerales metálicos	15,1	15,4	-1,5
Extracción de otras minas y canteras	-6,0	-4,2	-0,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	3,3	3,4	0,8
<b>Explotación de minas y canteras</b>	<b>3,8</b>	<b>4,1</b>	<b>1,1</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

<sup>pr</sup> preliminar

<sup>1</sup> Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup> Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

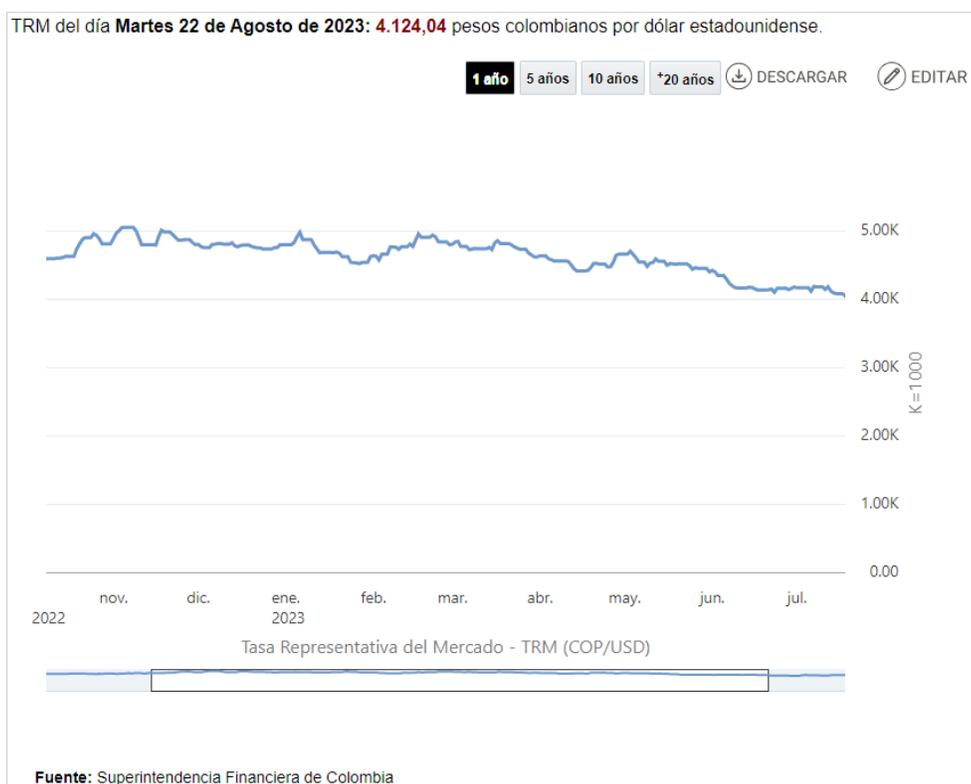
Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2023.pdf>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20231900209323</b> Fecha: 04-09-2023 Pág. 31 de 61
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

## La Tasa de Cambio<sup>15</sup>

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos (antes del 27 de noviembre de 1991 la tasa de cambio del mercado colombiano estaba dada por el valor de un certificado de cambio). La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.



<sup>15</sup> Tomado de: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>

	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20231900209323</b> Fecha: 04-09-2023 Pág. 32 de 61
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

## Dólar subió \$ 151 en la semana y cerró por encima de \$ 4.100

En la jornada anterior, la divisa estadounidense registró pérdidas.

El dólar en Colombia terminó la semana por encima de \$ 4.100, tras un fuerte repunte este viernes.

La divisa estadounidense, que en la jornada anterior había cedido terreno, luego una racha de tres alzas consecutivas, retomó su fortaleza y subió con fuerza en la última sesión semanal.

De acuerdo con la Bolsa de Valores de Colombia, la moneda extranjera cerró en un precio promedio de \$ 4.124, es decir, subió 31 pesos frente a la TRM del día que para este viernes es de \$ 4.093.

El precio mínimo de negociación es de \$ 4.093, mientras que el máximo se ubica en \$ 4.138.

Entre el lunes y este viernes la moneda extranjera ganó 151 pesos, al iniciar la semana en \$ 3.973.

Por: [portafolio](https://www.portafolio.co/economia/finanzas/dolar-hoy-precio-del-dolar-hoy-en-colombia-18-de-agosto-de-2023-trm-587537) -<https://www.portafolio.co/economia/finanzas/dolar-hoy-precio-del-dolar-hoy-en-colombia-18-de-agosto-de-2023-trm-587537> - agosto 18 De 2023 - 08:38 A. M.

## Dólar en Colombia terminó la semana al alza: este viernes cerró a \$4.124

Aunque el jueves se había fortalecido, este viernes recuperó terreno y cerró \$30,08 arriba de la TRM.

- El dólar en Colombia, durante la jornada alcanzó mínimos de \$4.093, y máximos de \$4.138.
- El dólar en Colombia, durante la jornada alcanzó mínimos de \$4.093, y máximos de \$4.138

Tras haber mostrado un repunte los primeros días de la semana, el **dólar** ayer volvió a tomar una tendencia a la baja, sin embargo, no se mantuvo, pues **para el último día de cotización de la semana volvió a repuntar rompiendo la barrera de \$4.100.**

Este viernes la moneda estadounidense **cerró en \$4.124,04, ubicándose \$30,08, arriba de la Tasa Representativa del Mercado, que para hoy está en \$4.093,96. Además, durante la jornada alcanzó mínimos de \$4.093, y máximos de \$4.138.**

Estos comportamientos se siguen viendo impulsados por las minutas de la **Reserva Federal**. Según Bloomberg, la retirada global de la renta fija se vio impulsada por la publicación el miércoles de las minutas de la última reunión de la Reserva Federal que sugería que los funcionarios **están considerando una política más estricta, acabando con las esperanzas de que el banco central haya terminado de subir las tasas.**

Ahora, los inversionistas esperan la reunión de formuladores de políticas de la próxima semana en Jackson Hole en Wyoming para medir el sentimiento de la Fed.

## La divisa tocó un mínimo de \$4.093 hoy.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20231900209323</b> Fecha: 04-09-2023 Pág. 33 de 61
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

**“Los mercados están siendo golpeados por una tormenta perfecta en medio del aumento de las tasas, el empeoramiento de los datos en China y la escasa liquidez del verano”,** escribió en una nota Emmanuel Cau, estrategia de Barclays Plc.

Por otro lado, el rendimiento de los bonos del Tesoro a 10 años en Estados Unidos cayó dos puntos básicos, retrocediendo desde niveles que se acercaban a los más altos desde 2007. Los bonos del Reino Unido y Alemania también avanzaron.

El colombiano - 18 de agosto de 2023; Fuente : <https://www.elcolombiano.com/negocios/dolar-colombia-hoy-18-agosto-2023-cierre-HG22176089>

### **Precio del dólar hoy 18 de agosto: cómo termina el día el tipo de cambio en Colombia**

El peso colombiano se depreció frente al dólar en la jornada de hoy.

Por Redacción Bloomberg Línea - 18 de agosto, 2023 | 03:11 PM:  
<https://www.bloomberglinea.com/latinoamerica/colombia/precio-del-dolar-hoy-18-de-agosto-como-termina-el-dia-el-tipo-de-cambio-en-colombia/>

Bogotá — El dólar en Colombia cierra con una subida en el mercado cambiario. El peso se depreció 0.48% frente al dólar en la jornada de hoy ubicándose en \$4,121.

El dólar registró hoy un máximo de \$4,136 por unidad y un mínimo de \$4,096, de acuerdo con datos de Bloomberg.

En lo que va del año, el peso colombiano se ha apreciado en 15.06% frente al billete verde. Durante este periodo, el promedio de cotización ha estado en \$4,473, con un máximo de \$4,966 y un mínimo de \$3,916.

El desempeño del peso colombiano frente al dólar esta por encima del promedio de las 23 monedas de mercados emergentes, ocupando el puesto número 1, siendo la divisa con mejor desempeño en el año, con una variación de 15,06%.. La divisa con menor desempeño es el peso argentino, con una variación de -97,54%.

El peso colombiano, además, se depreció en 0.65% frente al euro y cerró en \$4,483. En el transcurso del 2023, el peso colombiano se ha apreciado en un 13.70% frente a la moneda europea.

Por su parte, las monedas latinoamericanas se comportaron así en la jornada de hoy frente al dólar:

- El real brasilero (BRL) se apreció en un 0,16%
- El sol peruano (PEN) se apreció en un 0,17%
- El peso mexicano (MXN) se apreció en un 0,40%
- El peso chileno (CLP) se apreció en un 0.13%
- El peso argentino (ARS) se apreció en un 0.02%

Por otro lado, el Índice de Capitalización Bursátil de la Bolsa de Valores de Colombia (COLCAP), sube en la jornada de hoy en un 0.23% para ubicarse en los 1,138 puntos.

	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20231900209323</b> Fecha: 04-09-2023 Pág. 34 de 61
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

## PUBLICIDAD

Las acciones con mejor rendimiento en la jornada de hoy en la Bolsa Colombiana son:

- Banco de Bogotá SA (BOGOTA) subió un 3.19%
- Canacol Energy Ltd (CNEC) subió un 2.44%
- Grupo de Inversiones Suramericana SA (GRUPOSUR) subió un 2.27%

Y las de menor desempeño son:

- Grupo de Inversiones Suramericana SA (PFGRUPSU) bajó un 0.73%
- Banco Davivienda SA (PFDAVVND) bajó un 1.27%
- Celsia SA ESP (CELSIA) bajó un 1.57%

### Precio del dólar hoy viernes 18 de agosto: cuál es el tipo de cambio en Colombia

El peso colombiano se depreciaba frente al dólar la mañana del viernes 18 de agosto. Así amaneció el precio del dólar hoy en Colombia.

Por Redacción Bloomberg Línea - 18 de agosto, 2023 | 09:16 AM:

<https://www.bloomberglinea.com/latinoamerica/colombia/precio-del-dolar-hoy-viernes-18-de-agosto-cual-es-el-tipo-de-cambio-en-colombia/>

### ¿Cómo quedó el dólar en Colombia hoy?

Bogotá — El precio del dólar en Colombia hoy subía en el mercado cambiario de esta mañana. el peso colombiano se depreciaba 0.332% frente al dólar, ubicándose en \$4,114.40.

En la jornada intradía, la moneda colombiana registró ayer 17 de agosto un máximo de depreciación de \$4,120 por unidad y se apreció a un mínimo de \$4,080 por billete verde, de acuerdo con datos de Bloomberg.

### El comportamiento en la cotización del dólar en Colombia este 2023

En lo que va del año, el peso colombiano se ha apreciado en 15.23% frente al billete verde. Durante este periodo, el promedio de cotización ha estado en \$4,473, con un máximo de \$4,966 y un mínimo de \$3,916.

Además, la divisa colombiana ocupa este año y hasta la fecha el puesto número 1 entre

El peso colombiano, además, se apreció ayer 17 de agosto en 0.97% frente al euro. En el transcurso del 2023, el peso colombiano se ha apreciado en un 14.23% frente a la moneda europea.

Por otro lado, el Índice de Precios y Cotizaciones de la colombiana (COLCAP), bajó en la jornada de ayer 17 de agosto en un 0.75% para ubicarse en los 1,144 puntos.

Las acciones con mayor desempeño en la jornada de ayer 17 de agosto en la Bolsa Colombiana fueron:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231900209323

Fecha: 04-09-2023

Pág. 35 de 61

- Corp Financiera Colombiana SA (CORFICOL) subió un 3.35%
- Grupo Bolívar SA (GRUPOBOL) subió un 1.71%
- Banco Davivienda SA (PFDAVVND) bajó un 0.00%

Y las de menor desempeño fueron:

- Interconexión Eléctrica SA ESP (ISA) bajó un 2.31%
- Grupo de Inversiones Suramericana SA (GRUPOSUR) bajó un 3.16%
- Banco de Bogotá SA (BOGOTA) bajó un 3.58%

### b. Aspectos De Tipo Técnico

Dar cumplimiento a los requisitos técnicos, características que se describen detalladamente en el Anexo - Ficha técnica Requerimientos y especificaciones mínimas del proceso de licitación pública de Precios CCENEG-049-01-2021- Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de Materiales de Construcción y Ferretería I CCE-255-AMP-2021 y el catálogo de precios V3 2023 que hacen parte integral del presente documento para el desarrollo del proceso selectivo y el contrato resultante.

### LOCALIZACIÓN LUGAR DE ENTREGA

El lugar de ejecución del contrato es la localidad 20 (Sumapaz), de la ciudad de Bogotá D.C., a continuación, se relacionan las coordenadas de inicio y fin, longitudes de cada tramo y las longitudes, de acuerdo a su abscisado.

TRAMO	VEREDA	PUNTO	ABSCISA	ELIPSOIDALES		MAGNA_SIRGAS	
				LATITUD	LONGITUD	ESTE	NORTE
Camp. 1	SAN JUAN	--	---	4°01'44,1"	74°18'54,5"	973611,90 2	937273,288
1	UNION - TUNALES	INICIO	K0+000	3°57'15,00413 "	74°20'8,57726"	971324,28 8	929008,196
		FIN	K2+951,39	3°58'23,66157 "	74°20'42,79571 "	970269,35 5	932117,473
2	UNION - TUNALES	INICIO	K0+000	3°58'23,61470 "	74°20'42,80898 "	970268,94 5	931116,034
		FIN	K2+042,66	3°59'4,70976"	74°21'6,42207"	969540,93 3	932378,586
3	UNION - TUNALES	INICIO	K0+000	3°59'4,0245"	74°21'9,49511"	969446,12 8	932357,568
		FIN	K0+254,009	3°59'4,58649"	74°21'17,20487 "	969208,30 2	932374,911
4	UNION - TUNALES	INICIO	K0+000	3°59'7,92971"	74°21'14,40663 "	969294,65 7	932477,575
		FIN	K0+703,08	3°58'57,13488 "	74°21'31,70969 "	968760,77 7	932146,172
5	UNION - TUNALES	INICIO	K0+000	3°58'53,67945 "	74°21'32,09895 "	968748,73 2	932040,035
		FIN	K1+667,17	3°59'2,91601"	74°21'42,23541"	968436,13	932323,861



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028 | VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231900209323

Fecha: 04-09-2023

Pág. 36 de 61

					"	7	
6	CAPITOLIO	INICIO	K0+000	4°0'17,92877"	74°20'29,73087"	970673,51	934627,277
		FIN	K4+555,48	4°1'55,53772"	74°21'3,49074"	969633,11	937625,867
7	LAGUNA VERDE	INICIO	K0+000	4°10'20,84222"	74°10'31,40611"	989132,43	953142,71
		FIN	K2+958,65	4°11'14,85303"	74°9'45,72219"	990541,53	954801,583
8	ANIMAS BAJAS	INICIO	K0+000	4°9'23,50798"	74°10'6,34926"	989905,00	951381,497
		FIN	K4+281,94	4°7'54,78787"	74°10'56,89428"	988345,76	948656,498
9	SAN ANTONIO	INICIO	K0+000	4°2'40,85478"	74°18'37,77219"	974128,39	939016,468
		FIN	K13+823,50	4°6'28,27641"	74°19'50,76241"	971879,14	946002,837

La entrega de los suministros objeto de este proceso, será en los frentes de obra o en los sitios que determine la UAERMV, dentro del perímetro rural de la ciudad de Bogotá D.C.

### Codificación de bienes y servicios

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", los elementos, bienes o servicios a adquirir por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC.	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
11111500	11 Material mineral, textil y vegetal	1111 Tierra y Piedra	111115 Barro y Tierra
11111600	11 Material mineral, textil y vegetal	1111 Tierra y Piedra	111116 Barro y Tierra
11111700	11 Material mineral, textil y vegetal	1111 Tierra y Piedra	111117 Barro y Tierra
11111800	11 Material mineral, textil y vegetal	1111 Tierra y Piedra	111118 Barro y Tierra

### Duración del proyecto

Doce (12) meses y/o hasta agotar el valor del presupuesto lo primero que ocurra

#### **c. Aspectos de tipo regulatorio**

	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20231900209323</b> Fecha: 04-09-2023 Pág. 37 de 61
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

Entre los agentes del Mercado que regulan el sector se encuentra el Gobierno Nacional que dicta políticas generales y para el sector, entre otros figuran:

- Ministerio de Minas y Energía
- Ministerio del Medio Ambiente
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Dirección Administrativa de Impuestos nacionales

El Contratista deberá cumplir adicionalmente con lo establecido en las normas ambientales vigentes para el suministro de los materiales descritos en la Ficha Técnica que hace parte del proceso.

Para el Código de Minas, Ley 685 de 2001, se consideran materiales de construcción, los productos pétreos explotados en minas y canteras usados, generalmente, en la industria de la construcción como agregados en la fabricación de piezas de concreto, morteros, pavimentos, obras de tierra y otros productos similares. También, para los mismos efectos, son materiales de construcción, los materiales de arrastre tales como arenas, gravas y las piedras yacentes en el cauce y orillas de las corrientes de agua, vegas de inundación y otros terrenos aluviales. Los materiales antes mencionados, se denominan materiales de construcción, aunque una vez explotados, no se destinen a esta industria.

El otorgamiento, vigencia y ejercicio del derecho a explorar y explotar los materiales de construcción, se regulan íntegramente por este Código y son de la competencia exclusiva de la autoridad minera.

Esta misma ley, exige que Toda persona que a cualquier título suministre minerales explotados en el país para ser utilizados en obras, industrias y servicios, deberá acreditar la procedencia lícita de dichos minerales con la identificación de la mina de donde provengan, mediante certificación de origen expedida por el beneficiario del título minero. Este requisito deberá señalarse expresamente en el contrato u orden de trabajo o de suministro que se expida al proveedor.

La normativa de minería bajo tierra y a cielo abierto se fundamenta en el cumplimiento de las normas técnicas que regulan la realización de las actividades de explotación minera.

MARCO LEGAL MINERO AMBIENTAL	
MINERO	AMBIENTAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 685 de 2001</li> <li>• Normas Reglamentarias y Complementarias, como (Leyes, Decreto Ley, Decretos y Resoluciones).</li> <li>• Resolución 428 de 2013.</li> <li>• Decreto 2222 de 1993 de Higiene y Seguridad en labores mineras a cielo abierto-</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 99 de 1993</li> <li>• Normas Reglamentarias y Complementarias. Como (Leyes, Decreto Ley, Decretos y Resoluciones).</li> <li>• Decreto 2820 de 2010. Otorgamiento de la Licencia Ambiental.</li> <li>• Permisos Ambientales</li> </ul>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20231900209323</b> Fecha: 04-09-2023 Pág. 38 de 61
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

### Otros aspectos normativos a tener en cuenta en cumplimiento AMP<sup>16</sup>

El Decreto Ley 4170 de 2011 definió a la presente unidad administrativa como el ente rector en materia de compra pública, cuyo objeto principal es la organización y articulación de los participantes en el Sistema de Compra Pública en Colombia, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Para cumplir con el objeto principal y las funciones establecidas en el mencionado Decreto ley y en concordancia con el Decreto 1822 de 2019, la Subdirección de Negocios i) desarrollar análisis sobre los mercados del sistema de compras y contratación pública, para determinar el comportamiento, las tendencias y las estacionalidades en el consumo estatal de obras, bienes y servicios; ii) diseña, implementa y difunde instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública del Estado y promuevan su eficiencia y competitividad; iii) desarrollar mecanismos que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras y contratación pública de las entidades estatales, en el marco de sus competencias; iv) adelanta estudios y análisis de los Planes Anuales de Adquisiciones para determinar el consumo planeado de obras, bienes y servicios por parte de las Entidades Estatales; v) hace seguimiento a las dinámicas productivas, los esquemas de distribución, las participaciones de mercado y las estrategias comerciales de los proveedores del Estado, para estructurar modelos de abastecimiento y negociación con un mayor valor por dinero para las entidades estatales; (vi) adelanta programas de capacitación en abastecimiento estratégico para los servidores públicos.

Teniendo en cuenta el mandato legal y organizacional de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- resalta que los Acuerdos Marco de Precios y/o Instrumentos de Agregación son una herramienta para que el Estado agregue demanda y centralice decisiones de adquisición de bienes, con el fin de (i) fomentar economías de escala; (ii) incrementar el poder de negociación del Estado; y (iii) compartir costos y conocimientos entre las diferentes agencias o departamentos del Estado; por esa razón, la operación principal que adelanta Colombia Compra Eficiente mediante la licitación pública está enfocada a seleccionar varios proveedores de los bienes o servicios objeto del Acuerdo Marco, con el fin de que estos proveedores compitan en la Operación Secundaria por el mercado de conformidad con las reglas establecidas para esta operación; y como consecuencia este contrato no tiene respaldo presupuestal ni valor.

Como consecuencia de lo anterior, los Acuerdo Marco de Precios o Instrumentos de Agregación de demanda no son instrumentos jurídicos para regular precios del mercado sino instrumentos jurídicos para generar agregación de demanda de acuerdo con las necesidades de las entidades estatales, las cuales son determinadas con base en la información contenida en los planes anuales de adquisiciones de cada entidad y la información disponible en el sistema de compras y contratación pública.

De conformidad con el 2.2.1.2.1.2.8. del Decreto 1082 de 2015, a partir de la identificación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes

<sup>16</sup> Tomado: Estudio del Sector soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería- celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20231900209323</b> Fecha: 04-09-2023 Pág. 39 de 61
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

Anuales Adquisiciones de las Entidades Estatales, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, debe efectuar Procesos de Contratación para celebrar Acuerdos Marco de Precios.

Los Acuerdos Marcos de Precios deben diseñarse teniendo en cuenta la regulación que sobre los bienes y servicios que se deban adquirir, aplique para su comercialización y adquisición, ello en razón a que en virtud del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia estableció que mediante ley se regularía el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad así como la información que deba suministrarse al público en su comercialización, haciendo mención sobre las responsabilidades de quien produzca y comercialice bienes y servicios que atenten contra la salud, seguridad y adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios. Dicho lo anterior, encontramos que de conformidad con el artículo 653 del Código Civil Colombiano, se le denomina bienes a las cosas corporales e incorpóreas, precisando en su artículo 663 que las primeras en tratándose de muebles, pueden ser fungibles y no fungibles, lo que en otros ordenamientos jurídicos se distinguen como consumibles o no consumibles, dependiendo de si con uso natural se destruyen o no.

No obstante que el Código ibidem, establece normas relacionadas con el derecho de los bienes, en Colombia es la Ley 1480 de 2011, la que materializa el postulado constitucional contenido en el artículo 78, al contener un régimen jurídico especial y completo referidos en específico a los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente, ello en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial.

Ahora bien, con el fin que las entidades cuenten con un entorno laboral favorable, debe entenderse como obligación de la Administración contar con todos los elementos necesarios que requieren sus dependencias para el buen funcionamiento. Entre estos se encuentran aquellos requeridos para el mantenimiento de las instalaciones físicas, como son los materiales de construcción, elementos de ferretería, jardinería, eléctricos, herramientas de trabajo y elementos de seguridad complementarios, necesarios para garantizar la ejecución satisfactoria de las labores cotidianas conforme a los principios de oportunidad, calidad y continuidad.

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, ha establecido las diferentes normas técnicas colombianas -NTC-, para los diferentes materiales tanto de construcción como de ferretería, por lo anterior todos los artículos que se suministre dentro del Acuerdo Marco de Precio debe cumplir con las siguientes normas relativas de los comités que se relacionan en la Tabla 1 del presente documento.

### **Tabla 1 - Especificaciones técnicas relativas con Normas Técnicas Colombianas -NTC- y sus comités del ICONTEC**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028 | VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231900209323

Fecha: 04-09-2023

Pág. 40 de 61

No. Del Comité ICONTEC	Nombre del Comité ICONTEC
043	Cerámicas, refractarias y piedras naturales no estructurales para uso en construcción.
041	Maderas
061	Geosintéticos
067	Productos químicos para la madera
068	Muebles
078	Pinturas y productos afines
084	Impermeabilizantes
091	Tuberías, ductos y accesorios plásticos
095	Vidrio
097	Tuberías de gres
098	Ladrillo cerámico
100	Concretos, morteros, agregados y grouts
101	Prefabricados en concreto
102	Acabados de la construcción
103	Tubería de concreto
106	Productos laminados
108	Tubería metálica y accesorios
111	Herramientas manuales
113	Fabricación de cerraduras
114	Estructuras metálicas
117	Elementos de fijación
118	Alambres y productos derivados del acero
122	Máquinas y herramientas
128	Instalaciones eléctricas
141	Iluminación
161	Instalaciones hidráulicas y sanitarias
166	Pavimentos
242	Prefabricados no tradicionales para uso estructural
251	Minería

En ese orden de ideas es importante mencionar que las necesidades puntuales son atribuibles a la Entidad compradora a establecer el listado de elementos e ítems que requiere para suplir su necesidad, es decir, el detalle de cada elemento, diámetro, pulgadas, longitud, calibre, etc. Por tal motivo, el acuerdo marco establecerá el listado de proveedores que se vincularán al mismo, y suministrarán los elementos requeridos por las entidades compradoras.

En consideración a lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7.y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se da cumplimiento a lo estipulado en la norma y se procedió a realizar la verificación del Acuerdo Marco de Precios-AMP- vigentes:

En la actualidad tiene vigencia el Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de Materiales de Construcción y Ferretería I CCE-255-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores (vigencia – desde 30-03-2022 al 30-03-2025).

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20231900209323</b> Fecha: 04-09-2023 Pág. 41 de 61
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		



**NOTA ACLARATORIA: Numero del proceso - Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios CCENEG-049-01-2021- Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de Materiales de Construcción y Ferretería I CCE-255-AMP-2021.**

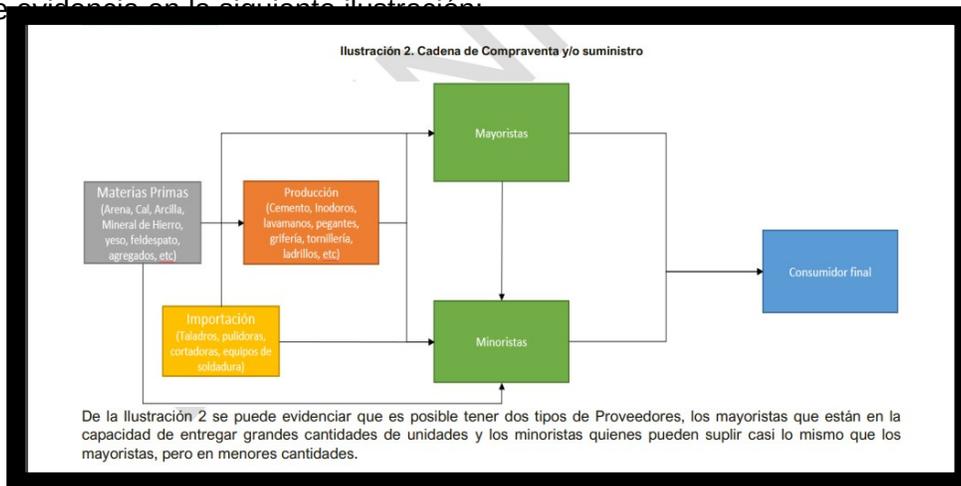
### 3. ANALISIS DE LA OFERTA

#### a. Reseña del Sector<sup>17</sup>

El análisis de la oferta de los bienes de materiales de construcción y ferretería, en el cual se analizarán los puntos más importantes

#### Cadena de compraventa y/o suministro

En Colombia existen fabricantes de la mayoría de los elementos que se requieren para el Acuerdo Marco de Precios como cemento, tornillería, grifería, sanitarios, lavamanos, etc, sin embargo también se tienen ciertos productos que deben ser importados al país como lo son equipos especializados para ciertas labores como taladros, lijadoras, cortadoras, pulidoras, equipos de soldadura, por lo tanto la cadena de distribución tendrá dos grandes ramas las cuales se evidencian en la siguiente ilustración:



De la Ilustración 2 se puede evidenciar que es posible tener dos tipos de Proveedores, los mayoristas que están en la capacidad de entregar grandes cantidades de unidades y los

<sup>17</sup> Tomado de: Estudio de Mercado soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de Materiales de Construcción y Ferretería I CCE-255-AMP-2021

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20231900209323</b> Fecha: 04-09-2023 Pág. 42 de 61
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

minoristas quienes pueden suplir casi lo mismo que los mayoristas, pero en menores cantidades.

### Identificación de proveedores

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente consulto la base de datos de proveedores registrados en EMIS (Emerging Markets Group Company) bajo los siguientes códigos CIU:

- G4663: Comercio Al Por Mayor De Materiales De Construcción, Artículos De Ferretería, Pinturas, Productos De Vidrio, Equipo Y Materiales De Fontanería Y Calefacción
- C2394: Fabricación De Cemento, Cal Y Yeso
- C2395: Fabricación De Artículos De Hormigón, Cemento Y Yeso
- C2511: Fabricación De Productos Metálicos Para Uso Estructural
- G4752: Comercio Al Por Menor De Artículos De Ferretería, Pinturas Y Productos De Vidrio En Establecimientos Especializados
- C2022: Fabricación De Pinturas, Barnices Y Revestimientos Similares, Tintas Para Impresión Y Masillas
- C2310: Fabricación De Vidrio Y Productos De Vidrio

### Aspectos del sector:

Los agregados se refieren a cualquier combinación de arena, grava o roca triturada en su estado natural o procesado. Son minerales comunes, resultado de las fuerzas geológicas erosivas del agua y del viento. Son generalmente encontrados en ríos y valles, donde han sido depositados por las corrientes de agua. Los depósitos de arena y grava están constituidos por materiales que han sido separados más o menos de otros. Los agregados pétreos se clasifican en 4 grupos: Depósito aluviales, materiales de arrastre, las calizas y los ígneos y metamórficos.

Estos materiales son usados principalmente en la fabricación de mezclas de concreto, asfalto, mortero, como bases y sub-bases en la construcción de vías, drenajes o balastro para vías de ferrocarril. En general son materiales de bajo costo, abundantes en la naturaleza, pero con una alta sensibilidad a los costos de transporte.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

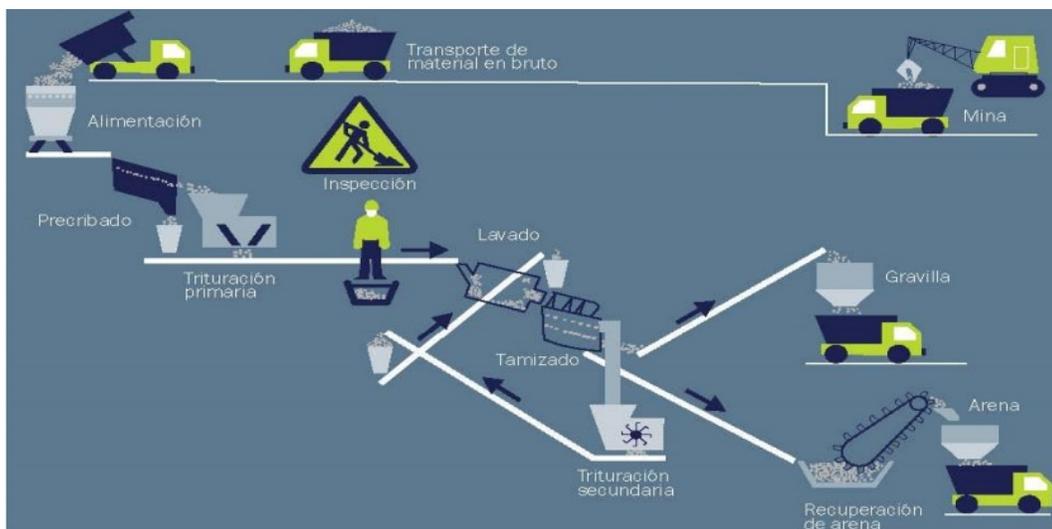
FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231900209323

Fecha: 04-09-2023

Pág. 43 de 61



La industria de los materiales de construcción se encuentra directamente relacionada con la actividad constructora, en mayor o menor grado, dependiendo de sus características técnicas, del costo y de las preferencias del consumidor, entre otros factores. De esta forma, la producción de los materiales de construcción ha presentado una evolución similar a la mostrada por el sector construcción.

Un factor importante en este sector para el análisis de precios se determina por tener una demanda inelástica, ya que las empresas de la industria no pueden incentivar el aumento del consumo de agregados, pues esta demanda está sujeta a los requerimientos de las obras en desarrollo de una ciudad y del país, tanto de edificaciones como de infraestructura.

Esta demanda también va ligada a la cantidad de licencias de construcción aprobadas en la ciudad; así mismo, están sujetas a la aprobación por parte de la autoridad ambiental pertinente y a la disponibilidad de recursos para el desarrollo de las mismas.

### Consideraciones de tipo Logístico asociadas a la necesidad:

Para entender el proceso logístico, a continuación, se presenta un flujograma para el suministro de los materiales pétreos en nuestro caso:

	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20231900209323</b> Fecha: 04-09-2023 Pág. 44 de 61
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		



**Así las cosas, la necesidad de este proceso de adquisición está dada por LA FICHA TÉCNICA ANEXA.**

**b. POSIBLES PROVEEDORES**

**PRIMER ANALISIS**

Para los cuales, después de la depuración pertinente de la base de datos, se encontraron los siguientes posibles Proveedores, se presenta una lista de 20 empresas, sin embargo, la base de datos arrojó un aproximado de 4.000 empresas:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028 | VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231900209323

Fecha: 04-09-2023

Pág. 45 de 61

Tabla 2. Posibles Proveedores

COMPAÑÍA	CIUDAD
Construcenter D & F S.A.S	Carmen de Viboral
Cementos Argos S.A.	Barranquilla
Cemex Colombia S.A.	Bogota D.C.
Velasquez Suarez Carlos Andres	Rionegro
Ternium Colombia S.A.S.	Itagüí
G Y J Ferreterías S.A.	Bogota D.C.
Concretos Argos S.A.S.	Bogota D.C.
Holcim (Colombia) S.A.	Bogota D.C.
Madecentro Colombia S.A.S.	Medellín
Compania Global de Pinturas S.A.	Medellín
Agofer S A S	Bogota D.C.
Ultracem S.A.S.	Galapa
Steckerl Aceros Sociedad Por Acciones Simplificada	Galapa
Melexa S.A.S	Bogota D.C.
Compraventa y/o suministros De Colombia S.A.S.	Sabaneta
Conalvias Construcciones S.A.S.	Cali
Empresa Colombiana De Cementos S.A.S	Sonson
Cyrgo S.A.S	Bogota D.C.
Eternit Colombiana S.A.	Bogota D.C.
Grupo Decor S.A.S.	Cali
Ferreteria Multi Alambres Ltda	Cota
Cementos San Marcos S.A.S	Yumbo

COMPAÑÍA	CIUDAD
Hierros Hb S.A.	Dos Quebradas
La Campana Servicios De Acero S A	Cota
Internacional de Electricos S.A.S.	Ibagué
Comercializadora Internacional Invermec S.A.	Bogota D.C.
Nacional De Electricos H H Ltda	Bogota D.C.
Materiales Emo Sociedad Por Acciones Simplificada S.A.S.	Bogota D.C.
Alfonso Moceton Martha Liliana	Bogota D.C.
Cables Colombia Uribe Y Cia S.C.A.	Girón
Central De Hierros Limitada	Barranquilla
Centro Aceros Del Caribe Ltda	Barranquilla
Fajobe S A S - En Validacion Judicial	Cota
Comercializadora Agrohierros S.A.	Galapa
Coval Comercial S.A.S	Cota
Dyna Y Cia S A	Bello
Maxicassa S.A.S.	Bogota D.C.
Laminados del Caribe S.A.S.	Maicao
Arauco Colombia S A	Cota
Invesakk S.A.S.	Barranquilla

Los anteriores son una muestra de los proveedores que tienen mayores activos totales según su clasificación CIU.

Por otro lado, para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.

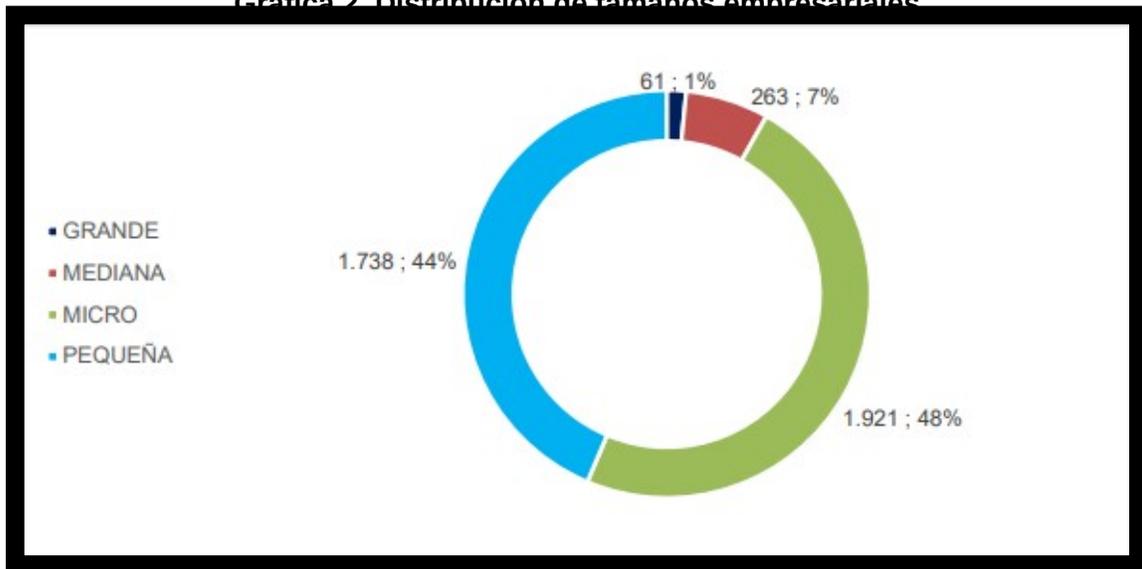
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20231900209323</b> Fecha: 04-09-2023 Pág. 46 de 61
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

		UVT.	
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Según la resolución 1264 del 18 de noviembre de 2022 de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la **UVT** para el 2023 quedo en \$42.412.

Con lo anterior se obtienen los siguientes tamaños empresariales.

**Gráfica 2. Distribución de tamaños empresariales**



**SEGUNDO ANALISIS**

Como parte del Estudio de Sector la Entidad adelantó el proceso de solicitud de información a proveedores (SIP) en la plataforma del SECOP II para obtener precios del mercado bajo el SIP-080-2023 cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS PARA LAS INTERVENCIONES DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.”** Publicado el día 28/07/2023 con fecha de cierre el 04/08/2023.

**Ilustración Proceso SIP (1) en SECOP II.**

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20231900209323</b> Fecha: <b>04-09-2023</b> Pág. 47 de 61
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

Proceso : SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS PARA LAS INTERVE... (id.CO1.BDOS.4775468) EN ANÁLISIS

**Solicitud de información a los Proveedores**

SIP-080-2023 (En análisis) (Plegos)

PROVEEDORES

Unidad de contratación PROCESO DE CONTRATACIÓN

[Ocultar Enlace](#)

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26432242&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegarlo en la herramienta donde va a transmitir la información.

SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS PARA LAS INTERVENCIONES DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 8/08/2023 5:00 AM - Fecha de publicación 28/07/2023 11:16 AM



**LÍNEA DE TIEMPO**



En dicho proceso, se encontraron 475 posibles proveedores y que están registrados en SECOP II con los códigos de naciones unidas los cuales están identificados en el PAA 2023, teniendo en cuenta la observación presentada por la firma TJ GROUP y la inscripción de solo una firma interesada, se amplió el plazo para la presentación de cotizaciones cerrando el evento el día 08/08/2023. en desarrollo del SIP no se recibieron cotizaciones en el Secop.

Se adelantó la publicación de un segundo evento de cotización identificado como SIP-085-2023, con fecha 09/08/2023 y fecha inicial para la presentación de cotizaciones el 15/08/2023, previa revisión de las condiciones y cambios en el alcance de la ficha técnica. En desarrollo de este nuevo proceso de cotización se encontraron 476 posibles proveedores y que están registrados en SECOP II con los códigos de naciones unidas, a las cuales se enviaron correos electrónicos comunicando de la publicación del SIP y solicitando la colaboración para la presentación de la respectiva cotización. Se amplió el plazo para la presentación de las cotizaciones para el día 17/08/2023, se recibió una cotización.

**Ilustración Proceso SIP (2) en SECOP II.**

Proceso : SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS PARA LAS INTERVE... (id.CO1.BDOS.4820654) EN ANÁLISIS

**Solicitud de información a los Proveedores**

SIP-085-2023 (En análisis) (Plegos)

PROVEEDORES

Unidad de contratación PROCESO DE CONTRATACIÓN

[Ver Enlace](#)

SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS PARA LAS INTERVENCIONES DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 15/08/2023 5:00 PM - Fecha de publicación 9/08/2023 9:13 PM



**LÍNEA DE TIEMPO**



Mediante correo electrónico el día 22/08/2023 se recibe cotización ajustada presentada por el proponente que había presentado cotización mediante el evento SIP-085-2023,

	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20231900209323</b> Fecha: 04-09-2023 Pág. 48 de 61
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

informando que tenía un error en el cálculo del transporte del material, se acepta la aclaración y se tabulan los datos de esta.

**Tabla 1 Proveedores que enviaron cotizaciones**

#	RAZÓN SOCIAL	MEDIO
1	GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES INMEDIATAS S.A.S - GESI	SECOP II

Adicionalmente se utilizaron los precios del contrato de Suministro de Materiales Pétreos 612-2022; Orden de Compra (CCE) 96695, con la firma U.T. ESTUDIOS 049 (indexados a agosto de 2023 IPC).

#### **FERIA DE NEGOCIOS INCLUSIVA**

Según lo estipulado en el decreto 142 de 2023 por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones

Artículo 4°. Modificación del artículo 2.2.1.1.2.2.2 de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.1.2.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1082 de 2015 (...).

(...)

NOTA: Así mismo en la etapa de planeación se llevó a cabo la FERIA DE NEGOCIOS INCLUSIVA del presente Decreto art. 2.2.1.1.1.6.8 donde señala: “En el marco de la planeación contractual, a efectos de generar insumos para el análisis del sector económico relativo al objeto del proceso de contratación, las entidades estatales podrán realizar consultas al mercado desarrollando Ferias de Negocios Inclusivas (...) lo anterior, se llevó a cabo el día miércoles 23 de agosto de 2023 a las 10 AM de manera virtual, con la asistencia de tres firmas interesadas.

- TRITURADOS TG S.A.
- ORGANIZACIÓN MAM
- AGREGADOS GUAYURIBA

Como resultado de la Feria de negocios Inclusiva se recibió una cotización de la firma Triturados TG S. A., la cual no fue presentada completa, no cumplía con todos los criterios técnicos solicitados en la ficha técnica, por lo cual No se tuvo en cuenta para la tabulación de las cotizaciones.

	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20231900209323</b> Fecha: 04-09-2023 Pág. 49 de 61
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

De acuerdo con el análisis anterior, se realiza el análisis de la tabulación FM- 029 (CUADRO DE TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS ESTADÍSTICOS –EXCEL ADJUNTO) donde se tuvo en cuenta la cotización recibida y el proceso de la vigencia 2022 indexado y mediante el análisis de dispersión se determinó el valor del Presupuesto Oficial Estimado (POE) para el proceso de selección. Se aclara que en cumplimiento de la guía del AMP -255 – establece que: *“La Entidad Compradora en su etapa previa de planeación deberá realizar el estudio de las condiciones económicas del sector, y así mismo realizar los estudios de mercado para establecer el valor de referencia de los ítems adicionales del catálogo”*. Lo cual se da cumplimiento y se detalla a continuación:



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

# FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231900209323

Fecha: 04-09-2023

Pág. 50 de 61

## Tabla Precio Unitario Estimado



CÓDIGO: GCON-FM-028

FORMATO CUADRO DE TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS ESTADÍSTICOS - ESTUDIO DE SECTOR

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

TABULACION DEPURADA COTIZACIONES, CONTRATACIONES VIGENCIA ANTERIOR DE LA UAERMV Y CONTRATACIONES SIMILARES DE OTRAS ENTIDADES PARA EL ESTUDIO DE SECTOR PRESUPUESTO				COTIZACIONES GESTIONADAS PARA EL ESTUDIO DE SECTOR		CONTRATACIONES ANTERIORES UAERMV		SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS PARA SER INSTALADOS EN LOS FRENTE DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS								
ÍTEM	TRAMO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL MATERIAL	UND	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA A PRECIO 2023	CONTRATO 612 DE 2022		MUESTRA	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL	DESVIACION ESTANDAR	COEF VARIACION	MARGEN DE CONFIABILIDAD	NIVEL DE CONFIABILIDAD DE LOS DATOS
								GESI GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES INMEDIATAS (2)	U. T. ESTUDIOS 049 ORDEN DE COMPRA 96695							
1		Material de relleno seleccionado. Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "Unión - Tunales" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 88,20km.	IDU-ET-2018 SECCIÓN 310	m3	1.472	\$ 153.510	\$ 163.089			2	\$ 158.300	\$ 233.017.600	\$ 4.789,50	3,03	96,97	ALTO
2	1 AL 5	Base granular clase B (BG-B). Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "Unión - Tunales" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 88,20km.	IDU-ET-2018 SECCIÓN 510	m3	3.726	\$ 237.405	\$ 218.243			2	\$ 227.824	\$ 848.872.224	\$ 9.581,00	4,21	95,79	ALTO
3		Piedra rajón, tamaño máx. 30cm Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "Unión - Tunales" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 88,20km.	IDU-ET-2018 SECCIÓN 410	m3	159	\$ 199.920	\$ 203.359			2	\$ 201.640	\$ 32.060.760	\$ 1.719,50	0,85	99,15	ALTO
4		Material de relleno seleccionado. Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "Capitolio" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 78km.	IDU-ET-2018 SECCIÓN 310	m3	1.706	\$ 139.230	\$ 151.282			2	\$ 145.256	\$ 247.806.736	\$ 6.026,00	4,15	95,85	ALTO
5	6	Base granular clase B (BG-B). Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "Capitolio" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 78km.	IDU-ET-2018 SECCIÓN 510	m3	3.612	\$ 223.125	\$ 206.437			2	\$ 214.781	\$ 775.788.972	\$ 8.344,00	3,88	96,12	ALTO
6		Piedra rajón, tamaño máx. 30cm Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "Capitolio" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 78km.	IDU-ET-2018 SECCIÓN 410	m3	841	\$ 185.640	\$ 191.806			2	\$ 188.723	\$ 158.716.043	\$ 3.083,00	1,63	98,37	ALTO
7		Material de relleno seleccionado. Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "Laguna Verde" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 48,40km.	IDU-ET-2018 SECCIÓN 310	m3	1.008	\$ 97.580	\$ 116.935			2	\$ 107.258	\$ 108.116.064	\$ 9.677,50	9,02	90,98	ALTO
8	7	Base granular clase B (BG-B). Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "Laguna Verde" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 48,40km.	IDU-ET-2018 SECCIÓN 510	m3	2.346	\$ 181.475	\$ 178.777			2	\$ 180.126	\$ 422.575.596	\$ 1.349,00	0,75	99,25	ALTO
9		Piedra rajón, tamaño máx. 30cm Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "Laguna Verde" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 48,40km.	IDU-ET-2018 SECCIÓN 410	m3	9	\$ 143.990	\$ 158.308			2	\$ 151.149	\$ 1.360.341	\$ 7.159,00	4,74	95,26	ALTO
10		Material de relleno seleccionado. Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "Ánimas Bajas" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 51,60km.	IDU-ET-2018 SECCIÓN 310	m3	496	\$ 101.150	\$ 120.485			2	\$ 110.818	\$ 54.965.728	\$ 9.667,50	8,72	91,28	ALTO
11	8	Base granular clase B (BG-B). Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "Ánimas Bajas" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 51,60km.	IDU-ET-2018 SECCIÓN 510	m3	1.808	\$ 185.045	\$ 176.025			2	\$ 180.535	\$ 326.407.280	\$ 4.510,00	2,50	97,50	ALTO
12		Piedra rajón, tamaño máx. 30cm Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "Ánimas Bajas" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 51,60km.	IDU-ET-2018 SECCIÓN 410	m3	9	\$ 147.560	\$ 162.213			2	\$ 154.887	\$ 1.393.983	\$ 7.326,50	4,73	95,27	ALTO
13		Material de relleno seleccionado. Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "San Antonio" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 76,30km.	IDU-ET-2018 SECCIÓN 310	m3	6.452	\$ 138.040	\$ 149.221			2	\$ 143.631	\$ 926.707.212	\$ 5.590,50	3,89	96,11	ALTO
14	9	Base granular clase B (BG-B). Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "San Antonio" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 76,30km.	IDU-ET-2018 SECCIÓN 510	m3	10.958	\$ 221.935	\$ 204.410			2	\$ 213.173	\$ 2.335.949.734	\$ 8.762,50	4,11	95,89	ALTO
15		Piedra rajón, tamaño máx. 30cm Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "San Antonio" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 76,30km.	IDU-ET-2018 SECCIÓN 410	m3	1.617	\$ 184.450	\$ 184.873			2	\$ 184.662	\$ 298.598.454	\$ 211,50	0,11	99,89	ALTO
						<b>\$ 6.874.212.310</b>	<b>\$ 6.670.438.973</b>	<b>TOTAL</b>				<b>\$ 6.772.336.727</b>				

FUENTE: VER FORMATO 029 (FORMATO CUADRO DE TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS ESTADÍSTICOS – ESTUDIO DE SECTOR) EXCEL ELABORACIÓN PROPIA

	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20231900209323</b> Fecha: 04-09-2023 Pág. 51 de 61
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

El presupuesto Oficial Estimado asciende a **SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$6.772.336.727.00)** incluye IVA, tasas, gravámenes y demás contribuciones, transporte, garantías y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Hace parte de este documento el anexo GCON-FM-029-V2 Formato Cuadro tabulación y análisis de datos estadísticos, en el cual se relacionan los precios ofertados por los posibles proveedores y se evidencia la aplicación de la metodología para el análisis de precios y el cálculo del Presupuesto Oficial Estimado (POE).

### TERCER ANALISIS

Así mismo se adjunta el simulador del proceso del **Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de Materiales de Construcción y Ferretería I CCE-255-AMP-2021**. Diligenciado EL 29/08/2023

Se adjunta en tres (03) hojas que hacen parte de los ítems adicionales del presente proceso el cual corresponden a quince (15 ítems), los cuales fueron analizados, se adjunta junto con sus soportes respectivos.



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

# FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028 | VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20231900209323**

Fecha: 04-09-2023

Pág. 52 de 61

29/8/23, 15:21

Simuladores CCE - Fieridad



Simulaciones / Simulación: 18998 - Suministro ferreteria - Región 5 - 2023-08-29

## Simulación: 18998 - Suministro ferreteria - Región 5 - 2023-08-29

Borrador    Solicitud cotizaciones    Abrir ofertas    Selección proveedor    Envío a coupa

Finalizado

✎ Editar datos simulación

➕ Insertar ítem de catálogo

➕ Insertar ítem en blanco

➕ Insertar gravamen

➕ Insertar archivo

☰ Validar simulación proveedores

⊕ Solicitar cotizaciones

Datos	
Simulador	Suministro ferreteria - Región 5
Consecutivo	18998
Nombre tipo del simulador	Menor precio
Estado proceso simulación	Borrador simulación
Evento cotización	
Catálogo	Defecto
RFI	
Fecha cierre	
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra Coupa	
Guía	Ver guía
Presupuesto	6772336727

Gravamen	Valor	
Estampilla Universidad Distrital	1.1%	
Estampilla Proadulto Mayor	2%	
Estampilla Procultura	0.5%	



Items    Simulaciones válidas    Simulaciones no válidas    Archivos    Logs

Show entries

100

Search

Texto	Cantidad	
Material de relleno seleccionado. Incluye suministro y transporte. "Material de relleno seleccionado. Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "Unión - Tunales" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 88,20km. IDU-ET-2018 - SECCIÓN 310" - M3	1472	



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231900209323

Fecha: 04-09-2023

Pág. 53 de 61

29/8/23, 15:21

Sinvalores CCE - Entidad

Texto	Cantidad	
Base granular clase B (BG-B). Incluye suministro y transporte. . "Base granular clase B (BG-B). Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "Unión – Tunales" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 88,20km. IDU-ET-2018 - SECCIÓN 510" - M3	3726	
Piedra rajón, tamaño máx. 30cm Incluye suministro y transporte.. "Piedra rajón, tamaño máx. 30cm Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "Unión – Tunales" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 88,20km. IDU-ET-2018 - SECCIÓN 410" - M3	159	
Material de relleno seleccionado. Incluye suministro y transporte.. "Material de relleno seleccionado. Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "Capitolio" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 78km. IDU-ET-2018 - SECCIÓN 310" - M3	1706	
Base granular clase B (BG-B). Incluye suministro y transporte. . "Base granular clase B (BG-B). Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "Capitolio" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 78km. IDU-ET-2018 - SECCIÓN 510" - M3	3612	
Piedra rajón, tamaño máx. 30cm Incluye suministro y transporte.. "Piedra rajón, tamaño máx. 30cm Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "Capitolio" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 78km. IDU-ET-2018 - SECCIÓN 410" - M3	841	
Material de relleno seleccionado. Incluye suministro y transporte.. "Material de relleno seleccionado. Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "Laguna Verde" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 48,40km. IDU-ET-2018 - SECCIÓN 310" - M3	1008	
Base granular clase B (BG-B). Incluye suministro y transporte. . "Base granular clase B (BG-B). Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "Laguna Verde" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 48,40km. IDU-ET-2018 - SECCIÓN 510" - M3	2346	
Piedra rajón, tamaño máx. 30cm Incluye suministro y transporte.. "Piedra rajón, tamaño máx. 30cm Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "Laguna Verde" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 48,40km. IDU-ET-2018 - SECCIÓN 410" - M3	9	
Material de relleno seleccionado. Incluye suministro y transporte.. "Material de relleno seleccionado. Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "Ánimas Bajas" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 51,60km. IDU-ET-2018 - SECCIÓN 310" - M3	496	
Base granular clase B (BG-B). Incluye suministro y transporte. . "Base granular clase B (BG-B). Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "Ánimas Bajas" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 51,60km. IDU-ET-2018 - SECCIÓN 510" - M3	1808	
Piedra rajón, tamaño máx. 30cm Incluye suministro y transporte.. "Piedra rajón, tamaño máx. 30cm Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "Ánimas Bajas" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 51,60km. IDU-ET-2018 - SECCIÓN 410" - M3	9	
Material de relleno seleccionado. Incluye suministro y transporte.. "Material de relleno seleccionado. Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "San Antonio" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 76,30km. IDU-ET-2018 - SECCIÓN 310" - M3	6452	
Base granular clase B (BG-B). Incluye suministro y transporte. . "Base granular clase B (BG-B). Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "San Antonio" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 76,30km. IDU-ET-2018 - SECCIÓN 510" - M3	10958	
Piedra rajón, tamaño máx. 30cm Incluye suministro y transporte.. "Piedra rajón, tamaño máx. 30cm Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "San Antonio" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 76,30km. IDU-ET-2018 - SECCIÓN 410" - M3	1617	

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20231900209323</b> Fecha: <b>04-09-2023</b> Pág. 54 de 61
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

29/8/23, 15:21 Simulador CCE - Unidad

Texto	Cantidad	
Texto	Cantidad	

Showing 1 to 15 of 15 entries

Previous
1
Next



**Colombia Compra Eficiente**

Carrera 7 No 26 – 20 Piso 23 / Dirección General / Edificio Seguros  
Tequendama (Bogotá D.C)  
Código Postal: 110311  
Horario de atención: de 8:30 a.m a 4:30 p.m / Lunes a Viernes  
Mapa del sitio

Contacto de notificaciones judiciales

notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co  
Nº: 900514913-2  
Línea nacional gratuita: 018000520808  
PBX: (+57) (1) 7956600  
Línea en Bogotá: (+57) (1) 7456788

© 2021. Colombia Compra Eficiente Todos los derechos reservados

Se adjunta relación del proveedor del menor precio que arrojo simulador (precio referencia) No. 18998 generado el día 29-08-2023 de los 15 ítems, se adjunta archivo en Orfeo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231900209323

Fecha: 04-09-2023

Pág. 55 de 61

Simulación:18998: Suministro ferretería - Región 5				
Proveedor: 900117244. ARINTIA GROUP SAS - Materiales de Construcción y Ferretería, Vehiculos				
Generado: 29/8/2023 14:29				
Referencia producto	Descripción	Costo unitario	Cantidad	Subtotal
Material de relleno seleccionado. Incluye suministro y transporte	"Material de relleno seleccionado. Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "Unión - Tunales" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 88,20km. IDU-ET-2018 - SECCIÓN 310" - M3	128,236.00		1472 195,812,647.30
Base granular clase B (BG-B). Incluye suministro y transporte.	"Base granular clase B (BG-B). Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "Unión - Tunales" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 88,20km. IDU-ET-2018 - SECCIÓN 510" - M3	184,557.00		3726 713,339,607.88
Piedra rajón, tamaño máx. 30cm Incluye suministro y transporte.	"Piedra rajón, tamaño máx. 30cm Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "Unión - Tunales" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 88,20km. IDU-ET-2018 - SECCIÓN 410" - M3	163,345.00		159 26,941,758.30
Material de relleno seleccionado. Incluye suministro y transporte.	"Material de relleno seleccionado. Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "Capitolio" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 78km. IDU-ET-2018 - SECCIÓN 310" - M3	117,670.00		1706 208,241,721.99
Base granular clase B (BG-B). Incluye suministro y transporte.	"Base granular clase B (BG-B). Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "Capitolio" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 78km. IDU-ET-2018 - SECCIÓN 510" - M3	173,991.00		3612 651,924,784.23
Piedra rajón, tamaño máx. 30cm Incluye suministro y transporte.	"Piedra rajón, tamaño máx. 30cm Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "Capitolio" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 78km. IDU-ET-2018 - SECCIÓN 410" - M3	152,881.00		841 133,374,399.38
Material de relleno seleccionado. Incluye suministro y transporte.	"Material de relleno seleccionado. Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "Laguna Verde" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 48,40km. IDU-ET-2018 - SECCIÓN 310" - M3	86,888.00		1008 90,853,842.32
Base granular clase B (BG-B). Incluye suministro y transporte.	"Base granular clase B (BG-B). Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "Laguna Verde" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 48,40km. IDU-ET-2018 - SECCIÓN 510" - M3	145,917.00		2346 355,105,064.32
Piedra rajón, tamaño máx. 30cm Incluye suministro y transporte.	"Piedra rajón, tamaño máx. 30cm Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "Laguna Verde" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 48,40km. IDU-ET-2018 - SECCIÓN 410" - M3	122,443.00		9 1,143,140.04
Material de relleno seleccionado. Incluye suministro y transporte.	"Material de relleno seleccionado. Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "Ánimas Bajas" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 51,60km. IDU-ET-2018 - SECCIÓN 310" - M3	89,772.00		496 46,189,742.74
Base granular clase B (BG-B). Incluye suministro y transporte.	"Base granular clase B (BG-B). Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "Ánimas Bajas" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 51,60km. IDU-ET-2018 - SECCIÓN 510" - M3	146,249.00		1808 274,292,730.29
Piedra rajón, tamaño máx. 30cm Incluye suministro y transporte.	"Piedra rajón, tamaño máx. 30cm Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "Ánimas Bajas" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 51,60km. IDU-ET-2018 - SECCIÓN 410" - M3	125,471.00		9 1,171,409.75
Material de relleno seleccionado. Incluye suministro y transporte.	"Material de relleno seleccionado. Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "San Antonio" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 76,30km. IDU-ET-2018 - SECCIÓN 310" - M3	116,353.00		6452 778,744,352.70
Base granular clase B (BG-B). Incluye suministro y transporte.	"Base granular clase B (BG-B). Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "San Antonio" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 76,30km. IDU-ET-2018 - SECCIÓN 510" - M3	172,688.00		10958 1,962,982,473.03
Piedra rajón, tamaño máx. 30cm Incluye suministro y transporte.	"Piedra rajón, tamaño máx. 30cm Incluye suministro y transporte. Material puesto en frente de obra "San Antonio" Distancia de acarreo desde Usme al centroide del tramo 76,30km. IDU-ET-2018 - SECCIÓN 410" - M3	149,592.00		1617 250,923,510.37
PRESUPUESTO	FERRETERIA - Defecto	0.00		1 0.00

	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20231900209323</b> Fecha: 04-09-2023 Pág. 56 de 61
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

### NOTAS GENERALES:

Los valores que arroja el simulador (valor referencia) Nro.18998 están compuestos por: QUINCE (15) adicionales que fueron consolidados en el cuadro de Excel -tabulación consolidados con los RFI (que va adjunto en el Orfeo), discriminados así por cada área generadora:

DESCRIPCION	ITEMS POR AMP	ITEMS POR SOLICITUD EN RFI	TOTALES
FICHA TECNICA	0	15	15
<b>GRAN TOTAL DE ITEMS</b>			<b>15</b>

De lo anterior, se solicitó a través de los RFI como indica la guía del AMP, donde señala “La Entidad Compradora para el establecimiento del precio de referencia de los ítems adicionales que no se encuentren en el catálogo de referencia, podrá tener en consideración los Proveedores que se encuentren adjudicados en la región en particular, a través de un RFI (request for information) o solicitud de información, con la finalidad de tener como referente los precios de los Proveedores vinculados al acuerdo marco de precios. Esta solicitud de información deberá ser realizada a través de la plataforma Coupa a los Proveedores”. Lo cual se utilizaron las Plantillas 156113 y 156396 - RFI Materiales de Construcción y Ferretería - Región 5 (Bogotá) – donde se crearon en el desarrollo de la etapa de planeación los siguientes RFI<sup>18</sup>:

RFI	FECHA DE CREACION DEL EVENTO DEL RFI
156113	02-08-2023
156396	09-08-2023

Cada uno de los RFI creados junto con las respuestas de los proveedores que hacen parte del AMP, se anexan en el ORFEO.

Se aclara que cada uno de los RFI de los ítems adicionales, fueron previamente identificados por las áreas generadoras junto con sus equipos de trabajo y avaladas por el jefe de cada área. Así mismo, con las respuestas de los diferentes proveedores en desarrollo del proceso fueron analizadas y evaluadas por el área que interviene en este proceso.

- ✓ Dentro del valor del simulador (precio referencia) se incluye gravámenes del 3.6% discriminado: (Universidad Distrital -1.1. %, Pro-adulto Mayor- 2% y Procultura 0.5%), tal como se indica en la primera parte de la solicitud a proveedores.

### Precio

**El precio de los materiales de construcción y/o ferretería en la operación secundaria es el ofrecido por el Proveedor en la cotización vinculante.** El cual corresponde:

<sup>18</sup> Tomado de. Guía del AMP - RFI -La Entidad Compradora para el establecimiento del precio de referencia de los ítems adicionales que no se encuentren en el catálogo de referencia, podrá tener en consideración los Proveedores que se encuentren adjudicados en la región en particular, a través de un RFI (request for information) o solicitud de información, con la finalidad de tener como referente los precios de los Proveedores vinculados al acuerdo marco de precios

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20231900209323</b> Fecha: 04-09-2023 Pág. 57 de 61
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

- ✓ La sumatoria total de los ítems y sus cantidades, en las órdenes de compraventa.
- ✓ El valor total establecido por la entidad compradora aplicado el descuento ofrecido por el Proveedor para las órdenes de bolsa de recursos y el IVA que sea pertinente para cada uno de estos.
- ✓ Así como lo establecido en la Cláusula 8 del contrato del acuerdo marco de precios. Es importante mencionar que la Entidad Compradora deberá realizar la verificación del respectivo IVA aplicable a cada uno de los ítems de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia. Respecto a los ítems adicionales que no hagan parte del catálogo de referencia, los proveedores podrán ofertar hasta el 20% por encima del valor de referencia establecido por la Entidad Compradora, no obstante, el ofrecimiento total no podrá superar el valor del presupuesto oficial destinado por la Entidad Compradora.

## Particularidades del Catálogo y el AMP

### 1.7.1. Catálogo de referencia

El Acuerdo Marco de Precios cuenta con un Catálogo de Referencia que hace parte de los materiales de construcción y ferretería, no obstante, estos son indicativos, toda vez que la necesidad puntual la tiene la Entidad Compradora, así como el detalle de los materiales de construcción y ferretería que sean requeridos en particular.

En ese sentido, Colombia Compra Eficiente estableció un catálogo referente y condiciones contractuales que permiten un dinamismo en la generación de solicitudes de cotización por parte de las Entidades Compradoras. Es decir, la Entidad Compradora podrá requerir ítems adicionales al catálogo de referencia, para tal fin debe dar cumplimiento a los siguientes pasos como parte de su etapa previa de planeación de la contratación a realizar:

1. La Entidad Compradora en su etapa previa de planeación deberá realizar el estudio de las condiciones económicas del sector, y así mismo realizar los estudios de mercado para establecer el valor de referencia de los ítems adicionales del catálogo.
2. Estos ítems deben ser obligatoriamente materiales de construcción y/o ferretería, que sean de características técnicas uniformes y de común utilización. La Entidad Compradora NO podrá requerir ítems cuyo nivel de detalle o especificaciones sean particulares y que se aparten de ser bienes de características técnicas uniformes y de común utilización. Estos ítems adicionales tampoco podrán contemplar instalaciones o intervención alguna por parte del Proveedor, toda vez que se trata de un contrato de compraventa y/o suministro, más no de una obra pública en los términos del numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.
3. La entidad deberá establecer la descripción y unidad de medida del ítem según sea el caso en particular.
4. En caso de establecer “marcas” estas serán netamente enunciativas o indicativas de las características o especificaciones que requiere la Entidad Compradora, más NO será una exigencia al Proveedor, toda vez que las marcas no son procedentes en los bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20231900209323</b> Fecha: 04-09-2023 Pág. 58 de 61
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

El proveedor en este caso entregará un bien de las iguales o similares condiciones técnicas de la marca que sea manejada por este, y la Entidad Compradora verificará que las especificaciones del ítem son las requeridas indistintamente de su marca o fabricante.

5. El Proveedor podrá ofertar un valor de máximo el 20% adicional al precio establecido por la entidad para los ítems adicionales, esto considerando las condiciones del mercado propias del lugar en el cual serán entregados los materiales de construcción y ferretería.
6. La Entidad Compradora deberá verificar al Proveedor que ofertó el menor precio en el evento de cotización, que los precios ofertados no sean artificialmente bajos dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

De igual forma, deberá verificar que, para los ítems adicionales al catálogo de referencia, los precios ofertados por el Proveedor no sobre pase al 20% adicional al establecido por la entidad compradora.

#### 4. ANALISIS DE LA DE DEMANDA

Para el análisis de la demanda se tuvo en cuenta información de procesos históricos de las adquisiciones de este tipo de servicios de la UAERMV y se revisó otras entidades de orden estatal y no se obtuvo información de acuerdo con las condiciones de la entidad- ficha técnica.

##### a. Adquisiciones propias de la Entidad

En la plataforma Secop y en el Orfeo se evidencio contrataciones en vigencias anteriores con objeto igual o similar y que quedaron listados en el formato GCON -FM-023 anexo.

##### b. Adquisiciones de Otras Entidades

Con base en el historial registrado en SECOP, se encontraron procesos relacionados con el objeto del contratar, pero no se tuvieron en cuenta ya que no cumple con la totalidad de la necesidad y no fueron ejecutados en la localidad que se requiere en el presente proceso y por sus condiciones geográficas, los cuales se encuentran listados en el formato GCON-FM-023 anexo.

#### 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El valor para adelantar el proceso de contratación según el resultado del simulador No. 18998 (valor referencia) que está compuesto por los archivos en Orfeo – pantallazos de ítems descriptos, ofertas de los proveedores que arroja el simulador y el cuadro en Excel del proveedor de menor valor que arroja: **CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 64/100 MCTE (\$5.691.041.184,64)** Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de

	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20231900209323</b> Fecha: 04-09-2023 Pág. 59 de 61
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

Materiales de Construcción y Ferretería CCE-255-AMP-2021. Este valor ya tiene incluida estampillas del 3.6%: (Universidad Distrital 1.1.%, Proadulto Mayor 2% y Procultura 0.5%).

La modalidad de contratación es por Suministro (bolsa de recursos)<sup>19</sup> – el presupuesto asignado para el presente proceso y en PAA 2023- es de **\$ 6.772.357.251.00. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con el análisis del estudio de mercado efectuado por la entidad el valor de la orden de compra saldrá por \$6.772.336.727 tal como se analizó en el numeral de análisis de la oferta - posibles proveedores.**

El IVA se incluye cuando se genere el evento de cotización ya que son los proveedores que deben informarlo, ítems adicionales.

Nota- Es importante mencionar que el simulador es solo un precio de referencia, que sirve para luego crear el evento, donde saldrá la cotización de respuesta de los posibles oferentes y de ahí si sale el precio definitivo de cada ítem para luego suscribir la orden de compra con los precios ofertados dentro de evento de cotización, para luego sacar la orden de compra.

A continuación, se describe la asignación presupuestal por fuentes de financiación:

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN	
CÓDIGO Y NOMBRE	PRESUPUESTO ASIGNADO CDP
00AR-2402-0603-2018-00005-0020 Asignación para la Inversión Regional – Departamentos	\$ 6.772.357.251
<b>TOTAL PARA APROPIAR</b>	<b>\$ 6.772.357.251</b>

#### a. Recomendaciones para requisitos de tipo técnico

Dar cumplimiento a los requisitos técnicos, características que se describen detalladamente en el Anexo - Ficha técnica Requerimientos y especificaciones mínimas Acuerdo Marco de Precios CCENEG-049-01-2021- Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de Materiales de Construcción y Ferretería I CCE-255-AMP-2021 y el catálogo de precios V3 2023 que hacen parte integral del presente documento para el desarrollo del proceso selectivo y el contrato resultante.

<sup>19</sup> Tomado de: En el segundo caso, sucede cuando la entidad cuenta con una disponibilidad presupuestal que irá agotando a medida que se realizan pedidos al Proveedor. En esta situación, la Entidad Compradora establecerá el valor destinado para su contratación, así como el listado de ítems estimados para la contratación, y los Proveedores realizará la respuesta a la cotización ofreciendo los precios y descuentos a los ítems respectivos, por tal motivo, el menor valor total ofrecido será acreedor de ser colocada la orden de compra, no obstante, la orden de compra será colocada por el valor del presupuesto oficial, y no por el valor total cotizado; de esta manera, la Entidad Compradora irá agotando los recursos a medida que tenga la necesidad.

	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20231900209323</b> Fecha: 04-09-2023 Pág. 60 de 61
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

## 6. FUENTES DE INFORMACIÓN

### a. Fuentes de Información Primarias

Las fuentes de información primarias corresponden a la investigación de campo que se desarrolle mediante cotizaciones, entrevistas y encuestas. Para el caso particular de este estudio, no se realizó visita a alguna empresa de la muestra, pero se obtuvieron cotizaciones de posibles proveedores por medios electrónicos.

### b. Fuentes de Información Secundarias

Las fuentes de información secundaria corresponden a toda la información escrita existente. Para el presente estudio, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

- <http://www.secop.gov.co>
- Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de Materiales de Construcción y Ferretería I CCE-255-AMP-2021
- <http://www.colombiacompraeficiente.gov.co>
- <http://www.dane.com.co>
- <http://www.superfinanciera.gov.co>
- <https://www.banrep.gov.co/es/informe-de-politica-monetaria>
- Ficha Técnica
- Formato 022 -Formulación Estudio de Sector.

<b>Documento 20231900209323 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>EDGAR ANTONIO MULFORD VARGAS</b>	Contratista SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA edgar.mulford@umv.gov.co Fecha firma: 07-09-2023 11:16:24
<b>JULIO CESAR PINZÓN REYES</b>	Subdirección de Intervención de la Infraestructura SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA julio.pinzon@umv.gov.co Fecha firma: 04-09-2023 15:46:58



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20231900209323**

Fecha: 04-09-2023

Pág. 61 de 61

<b>OSCAR FERNANDO SAAVEDRA</b>	Contratista GERENCIA DE CONTRATACIÓN oscar.saavedra@umv.gov.co Fecha firma: 04-09-2023 15:13:21
<b>ANGÉLICA MARÍA JAIMES POBLADOR</b>	Contratista GERENCIA DE CONTRATACIÓN angelica.jaimes@umv.gov.co Fecha firma: 07-09-2023 11:34:51
<b>MONICA JOHANNA HERNANDEZ PERAZA</b>	Gerente de Contratación GERENCIA DE CONTRATACIÓN monica.hernandez@umv.gov.co Fecha firma: 07-09-2023 12:27:16
<b>NORMA ELENA GONZALEZ HERNANDEZ</b>	Contratista GERENCIA DE CONTRATACIÓN norma.gonzalez@umv.gov.co Fecha firma: 04-09-2023 15:15:16
 9cdf99ce567deb3cbf37054d440426f639ea41a03272c50a6d32121aae4c9366 Codigo de Verificación CV: 16560 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	